

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de septiembre de 2012



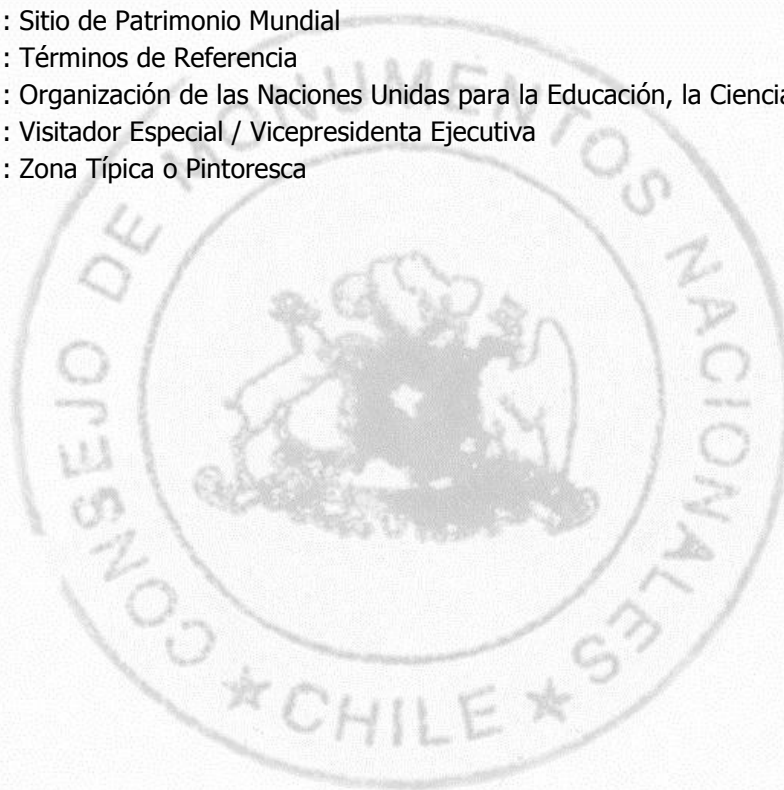
ÍNDICE

SIGLAS.....	3
APERTURA DE LA SRA. MAGDALENA KREBS, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.....	5
CUENTA	6
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA.....	7
TABLA.....	11
COMISIONES TÉCNICAS	12
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	12
OBRA MENOR Y VARIOS.....	32
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	44
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	64
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	93
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA	93
PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO.....	93
VARIOS.....	96
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	98

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio

RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de septiembre de 2012**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:20 hrs.

La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva, y contó con la participación del Sr. Emilio De la Cerda, Secretario Ejecutivo del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; y Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Sres. Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Lautaro Núñez, consejero representante del CNCA; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos y Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior.

Asistió también el Sr. Jorge Avilés, Abogado de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Excusaron su asistencia el Sr. Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación y Presidente del CMN; Manuel Fernández, consejero representante de Sernatur y Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Karina Aliaga, Cecilia Vera, María Eugenia Espiñeira, Diego Montecinos, María Fernanda Rojas, María Soledad Silva, Vera Fikarova, Magdalena Novoa, Gloria Núñez, Alexis Jujihara, Francisco Silva, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Apertura de la Sra. Magdalena Krebs, Vicepresidenta Ejecutiva:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

2. Se consulta si existen observaciones al acta de la sesión ordinaria del miércoles 08.08.2012.

La consejera Ximena Silva ha remitido observaciones a los puntos N° 15, 231, 242 y 267 (se explican; la consejera las remitió por correo electrónico y se incorporó más tarde a la sesión).

El Consejero Enrique Vial desea expresar su opinión respecto al proceder del municipio de Iquique en el marco de la solicitud de intervención en el Teatro Municipal de Iquique.

Se acuerda aprobar el acta, con la incorporación de las observaciones realizadas por la Sra. Ximena Silva, e incluir la opinión del Sr. Vial en el acta de la presente sesión, pues el caso está en la tabla de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

CUENTA

3. Por oficio del Ministro del Interior, se indicó al Sr. Jaime Torrealba Cubillos, quien se desempeña como Jefe de Gabinete del Subsecretario de Desarrollo Regional, como el nuevo representante de esa Secretaría de Estado en este Consejo. Se ha solicitado al Ministro de Educación la dictación de su decreto de nombramiento.

Se da la bienvenida al Consejero Sr. Torrealba, y se agradece su aporte y el de la Subdere a la conservación de los monumentos.

El consejero Fernández destaca la incorporación de la Subdere como Consejero del CMN en representación del Ministerio del interior, por la importancia que reviste la vinculación de esta entidad con los municipios y los gobiernos regionales, de modo de mejorar la cooperación para reforzar la aplicación de la Ley de MN, reforzando así la orgánica que se espera implementar en el futuro, cuando exista la descentralización del CMN.

El consejero Torrealba agrega que el Ministro del Interior quiso con su designación justamente reforzar los vínculos con los municipios, los gobiernos regionales y la cooperación institucional en el marco del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio; agradece la bienvenida.

4. Se informa que el Instituto de Conmemoración Histórica de Chile celebró recientemente su 75° aniversario, por lo cual el Consejo expresa sus felicitaciones a esta institución, a través de su representante Sr. Eugenio Cienfuegos:

En el marco de ese aniversario, el Consejero Gastón Fernández Montero fue investido con la Orden Pedro de Valdivia, por lo cual se le felicita.

Ambos Consejeros reciben un gran aplauso.

5. Proyecto de puente en el río Calle Calle junto al MH Casas y Parque Prochelle:

Este proyecto será analizado en la sesión ordinaria a realizarse el 10 de octubre. La Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones ha pedido presentar el proyecto en sesión, junto a la Intendencia Regional y la Municipalidad de Valdivia.

Por su parte, el Presidente de la Comisión de Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados, Sr. Alfonso De Urresti, ha pedido que dicha Comisión sea convocada a exponer y participar en la misma sesión del 10 de octubre, para aportar antecedentes.

6. Se convoca a los Consejeros a una nueva sesión extraordinaria, para resolver preferentemente sobre solicitudes de declaración y delimitaciones de MN. La sesión extraordinaria tendrá lugar el miércoles 17 de octubre, a las 15.00 horas.

En definitiva se acordó no realizar esta sesión extraordinaria sino extender la duración de la sesión ordinaria del 10 de octubre a toda la jornada.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda:

7. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración, las que fueron derivadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano:

- *Cuartel San José, Arica:* el Sr. Juan Bulnes Concha, Subsecretario de Bienes Nacionales, mediante el Ord. GABS. N° 481 del 08.08.2012, solicita la declaración como MH del "Cuartel San José", correspondiente a un inmueble fiscal ubicado en Av. Diego Portales N° 640, comuna de Arica, atendiendo a su antigüedad y valores históricos -fue ocupado por las Fuerzas Peruanas durante la Guerra del Pacífico-; no adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6504 del 09.08.2012).
- *Villa Freij, Ñuñoa:* el Comité Barrio Patrimonial Parque Ramón Cruz, representado por su Presidente Sr. Carlos Harms Melo, a través de carta del 14.08.2012, solicita la declaración como ZT del conjunto arquitectónico urbanístico denominado "Villa Freij", comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 6710 del 17.08.2012).
- *Inmuebles de la Compañía Carbonífera de Lota, Coronel y Lota:* el Sr. Luis Quiñones Escobar Rector del Centro de Formación Técnica Lota Arauco, mediante carta del 21.08.2012, solicita la declaración como MH de los inmuebles de la Compañía Carbonífera

de Lota, ubicados en las comunas de Coronel y Lota, y que actualmente son administrados por dicha entidad (Ingreso CMN N° 6933 del 24.08.2012).

- *Barrio Matta, Santiago:* el Sr. Vladimir Huinchacura, Presidente del Comité Matta Sur, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Barrio Matta, ubicado en el sector sur de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6979 del 27.08.2012).
- *Anfiteatro de Anatomía y Colección del Museo del Instituto de Anatomía de la Universidad de Chile:* la Consejera Sra. María Paz Valenzuela, a través de carta del 23.08.2012, solicita la declaración como MH del Anfiteatro de Anatomía del Instituto de Anatomía de la Universidad de Chile y de la colección del Museo de Anatomía de la misma entidad; ofrece su colaboración para iniciar el estudio del caso (ingreso CMN N° 7072 del 28.08.2012).
- *Pueblo La Puntilla, Pirque:* la Sra. Magaly Mella, Presidenta de la Junta de Vecinos La Puntilla; el Sr. David Nieto de la Cámara de Turismo de Pique; el Movimiento Ciudadano de Pirque y la organización Defensa de los Ríos del Maipo; mediante carta del 05.09.2012, solicitan la declaración como MN en la categoría de ZT del Pueblo La Puntilla, comuna de Pirque (Ingreso CMN N° 7359 del 06.09.2012).

8. Se informa la sentencia adversa al Estado pronunciada por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Rancagua, en el juicio contra la Orden de La Merced por las demoliciones en la ZT de La Merced en Rancagua. La Corte revocó la sentencia de primera instancia del Juzgado Civil de Rancagua y rechazó la demanda de reparación por daño ambiental. El Fisco ha recurrido de casación en fondo y forma ante la Corte Suprema.

9. Se informa que la Constructora Santa Beatriz S.A. ha requerido al Tribunal Constitucional declarar la inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 29 y 30 de la Ley de MN, en el marco del recurso de protección contra el Mineduc y el CMN por la ampliación de la ZT Isla Negra.

10. Se informa sobre los resultados de la celebración del segundo Día del Patrimonio Cultural, el domingo 02 de septiembre:

Abrieron sus puertas 189 edificios en todo el país (90 en la Región Metropolitana), recibiendo 100.852 visitas (77.235 de las cuales fueron en Santiago). A pesar de las cifras que son mucho más altas para Santiago, es notable que la celebración se realizó en todas las regiones del país. En Santiago, destacaron los circuitos en La Legua, la participación del Museo del Ahorro del Banco del Estado, y dos actividades organizadas por el CMN: el concurso de la Ruta de los Monumentos y la actividad ciudadana en calle Viña del Mar. Se agradece a todos los Consejeros que participaron.

En la sesión anterior, se acordó analizar en profundidad, con todos los antecedentes, el origen del Día del Patrimonio Cultural y la definición de su fecha de realización. A raíz de la gran cantidad de casos urgentes que tenemos que tratar en esta sesión, ha sido necesario que pospongamos este análisis para una futura ocasión.

11. El Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Riveros, junto con agradecer al Consejo por nuestro apoyo a la realización de su libro, ha solicitado hacer entrega de un ejemplar a los Consejeros. Se trata del libro "Chile Arqueológico: 10 hallazgos fundamentales para comprender nuestro pasado", cuya realización fue financiada por el Fondo Nacional del Fomento del Libro y la Lectura.

Se acuerda agradecer el envío y valorar la publicación.

12. Se invita a los Consejeros a participar en la inauguración de la restauración del mural "Presencia de América Latina", en la pinacoteca de la Universidad de Concepción, el miércoles 26 de septiembre, a las 12.00 horas. Nuestra entidad podrá financiar los costos correspondientes a la participación de un Consejero de cada Comisión Técnica, a definir por cada una, excepto en el caso en que el seleccionado represente a una entidad estatal que pueda cubrir los gastos.

13. Consultas, comentarios y planteamientos de los Consejeros:

- El Consejero Vial consulta acerca del proceso en que se encuentra la declaratoria de la Base O'Higgins de la Antártica como MN.

El Asesor Avilés responde que se estaba subsanando un error en la planimetría producto de un error en las coordenadas, y que el decreto ya está redactado.

- Se consulta por la investigación de los daños producto del Rally Dakar 2012, y la investigación que está llevando a cabo el H. Diputado Sr. Marcos Espinoza.

El SE comenta que no se han recibido mayores antecedentes, y que no ha sido invitado al Congreso para exponer el tema.

El Consejero Diego Matte informa que la Comisión Jurídica, según lo acordado en la sesión del 20 de junio, está evaluando el procedimiento a seguir en relación a la competencia Rally Dakar.

- El Consejero Diego Matte comunica la difícil situación ocurrida en la Plaza de Armas producto la realización del evento musical "Corazón Mestizo" el 09.09.2012, debido a la

instalación de un cerco en el frontis del MHN con la ornamentación del escenario, lo que impedía el acceso y salida de los visitantes y funcionarios, y las pruebas de sonido que finalmente significaron el cierre anticipado del museo. Señala que su gran preocupación fue la seguridad de las personas ante un sismo o situación de riesgo.

Se debate sobre el deterioro de la Plaza de Armas producto de las diversas instalaciones que se realizan sin autorización del CMN, que generan un gran deterioro. El Consejero Matte señala que se reunió con el Alcalde Zalaquett para hablar sobre el tema pero el problema persiste. Pide al Consejo buscar una solución y generar una mejor coordinación a largo plazo.

Los Consejeros comentan que problemas similares se dan en diversos espacios públicos y en el frontis de inmuebles emblemáticos; se mencionan los casos de los MH Casa Central de la Universidad de Chile y la Iglesia de San Francisco en Santiago, así como otros en regiones. Se comenta respecto del cambio de los espacios urbanos producto de la instalación de soportes y letreros publicitarios, los proyectos de intervención que no llegan a concretarse, el desconocimiento de la normativa vigente, entre otros.

El Consejero Torrealba indica que desde la Subdere podrían apoyar el cumplimiento de la Ley de MN, a través de un proceso de sensibilización y dando a conocer la normativa vigente a los Alcaldes y Concejales, así como de la incorporación de esta variable en las mediciones e indicadores que miden la gestión municipal.

Se acuerda oficiar al Alcalde del municipio de Santiago y al Rector de la Universidad de Chile, indicando la normativa a cumplir ante intervenciones en los MN. Se ofrecerá al municipio de Santiago trabajar en conjunto en un plan de manejo para la Plaza de Armas. Adicionalmente, se trabajará a largo plazo con el Ministerio del Interior y la Asociación de Municipalidades.

14. Se informa que ingresarán para exponer sus planteamientos, sobre la solicitud de declaración como MN de Frutillar Bajo, el Alcalde (S) de Frutillar Sr. Jaime Oyarzún y el Asesor Jurídico de la Municipalidad Sr. Braulio Sanhueza, y el Sr. Luis Binimelis, de la Junta de Vecinos N° 1 de Frutillar Bajo.

Por otra parte, para el tratamiento del caso de la Bandera Bicentenario de la ciudad de Antofagasta, hará ingreso a la sala para exponer el Sr. Santiago Valdés, Asesor Presidencial.

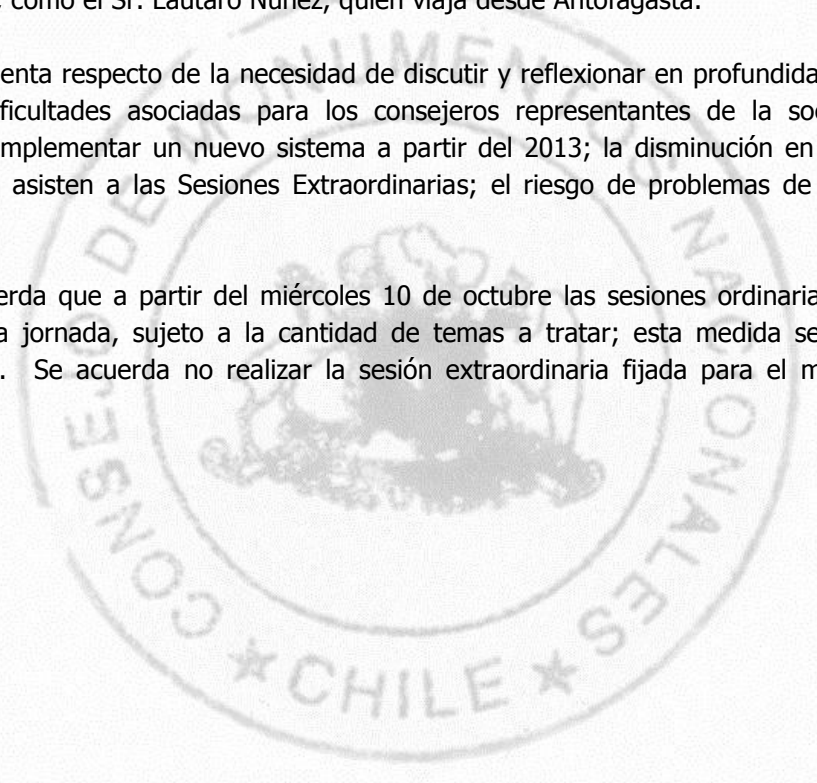
TABLA

15. En virtud de lo acordado en la sesión de agosto, se somete a consideración de los Consejeros el tema de la periodicidad y la duración de las sesiones ordinarias del Consejo. Se han recibido dos propuestas sobre la materia: sesionar cada quince días, o mantener la periodicidad mensual, sesionando la jornada completa, es decir, en la mañana y en la tarde.

El Sr. De la Cerda expresa que la posición de la SE es sugerir que las sesiones se realicen durante la jornada completa, debido a toda la logística que conlleva coordinar las sesiones, la elaboración del acta y en consideración a los Consejeros que no pueden asistir a dos sesiones durante el mes, como el Sr. Lautaro Núñez, quien viaja desde Antofagasta.

Se comenta respecto de la necesidad de discutir y reflexionar en profundidad los temas en agenda; las dificultades asociadas para los consejeros representantes de la sociedad civil; la posibilidad de implementar un nuevo sistema a partir del 2013; la disminución en la cantidad de consejeros que asisten a las Sesiones Extraordinarias; el riesgo de problemas de quorum, entre otros.

Se acuerda que a partir del miércoles 10 de octubre las sesiones ordinarias se realizarán durante toda la jornada, sujeto a la cantidad de temas a tratar; esta medida se irá evaluando periódicamente. Se acuerda no realizar la sesión extraordinaria fijada para el miércoles 17 de octubre.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

16. El Sr. Santiago Valdés, Asesor Presidencial, presenta estudio de alternativas de emplazamiento de la Bandera Regional del Bicentenario correspondiente a la ciudad de Antofagasta, solicitando la reconsideración de los acuerdos anteriores del CMN sobre la materia (Ingreso CMN N° 7291, del 04.09.2012).

Luego de una introducción, ingresan a la sala el Sr. Valdés, acompañado del Sr. Jorge Jofré. El Sr. Valdés expone las siguientes opciones de emplazamiento estudiadas:

- A. Poza Histórica, con cuatro opciones: en el estacionamiento del terminal pesquero, a eje del Monumento Público Hilo de Agua, en el eje del Muelle Melbourne Clark, y en el sector sur del bandejón central.
- B. Parque de Los Eventos.
- C. Parque Brasil, con dos opciones: una en cada extremo del mismo.

Junto al señor Jofré, argumentan a favor del emplazamiento en la poza histórica (ZT Centro Histórico de Antofagasta), concretamente en el bandejón central, fundado en diversas desventajas o impedimentos de las demás alternativas, y sobre todo considerando el objetivo esencial del programa, de instalar las banderas en los centros cívicos, en espacios de alto simbolismo y significación, ya consolidados, que tradicionalmente congreguen ceremonias cívicas.

Los Consejeros consultan sobre la opinión de los antofagastinos, ante lo cual el Sr. Valdés señala que no se ha realizado una consulta ciudadana pero sí se han sostenido reuniones con la Alcaldesa y la Intendencia, manifestando ambas ser partidarias de la instalación en la Poza Histórica.

Se agradece la presencia de ambos, hacen retiro de la sala.

Luego de un extenso debate, se procede a la votación de las alternativas, con el siguiente resultado, pidiendo los Consejeros que conste en acta su voto:

- Opción A) Poza Histórica: 7 votos a favor, correspondientes a los Consejeros James Fry, Loreto Torres, Claudio Gómez, Mónica Bahamondez, Lautaro Núñez, Eduardo Villalón y Magdalena Krebs.

- Opción B) Parque de los Eventos: 8 votos a favor, correspondientes a los Consejeros María Paz Valenzuela, Enrique Vial, Eugenio Cienfuegos, Diego Matte, Luis Cornejo, Ximena Silva, Osvaldo Villaseca y Virginia Vidal.
- Opción C), Parque Brasil, 0 votos a favor.

Se abstiene el Consejero Gastón Fernández.

El Consejo, pues, aprueba por mayoría la opción del Parque de los Eventos para el emplazamiento de la Bandera de Antofagasta, fundado en las siguientes consideraciones:

- El Parque de los Eventos, como su nombre lo indica, es un lugar llamado a congregarse y albergar actividades cívicas, y la instalación de la bandera en él contribuirá a dignificarlo y consolidarlo, mediante un mejoramiento que materialice su vocación, y que responda al imperativo de generar espacios públicos de calidad para la ciudadanía. Cumple además con la condición de constituir borde costero, que es otro argumento a favor de la opción correspondiente a la poza histórica.
- No obstante el programa tiene como objetivo instalar las banderas regionales en centros históricos ya consolidados, en otros casos –Valparaíso por ejemplo-, ha optado por espacios con vocación, alejados del centro histórico, con potencial en el sentido indicado.
- Se mantiene la consideración en torno a que, por sus dimensiones, la instalación de la bandera en las cercanías del edificio de la antigua Aduana (MH) afecta el carácter ambiental y propio del lugar, por la desproporción entre ella y los edificios históricos.

17. La Sra. Kristina Sams Silk, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 1 de Frutillar Bajo, remite junta a carta de 30.08.2012 carpeta con firmas de apoyo de la comunidad a la declaratoria de ZT de Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7134 de 30.08.2012).

Esta documentación corresponde a antecedentes complementarios a la solicitud de declaratoria ingresada en junio de 2011. Se trata de 105 firmas de apoyo, de las cuales 80 corresponden a residentes dentro del polígono propuesto como ZT, de los cuales 61 son propietarios. Hay que considerar un universo total aprox. de inmuebles en la zona propuesta a declarar de 160, de acuerdo a la información entregada.

En la sesión exponen los Sres. Jaime Oyarce, Alcalde (S) de Frutillar y Braulio Sanhueza, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Frutillar. Indican que el proyecto de declaratoria de ZT de

Frutillar Bajo no ha considerado al municipio, que éste no ha sido invitado a participar a ninguna actividad del proyecto, y que tampoco se ha realizado un proceso de participación ciudadana que involucre a toda la comunidad de Frutillar, tomando en cuenta que la Junta de Vecinos N° 1 de Frutillar Bajo no representa territorialmente a la totalidad de los inmuebles involucrados.

Se señala además que el Municipio no está en contra de la declaratoria de ZT, pero que considera que el área propuesta a proteger es muy extensa, por lo que solicita extender los tiempos de estudio, además de la realización de un proceso de participación que involucre a la totalidad de la comunidad de Frutillar. Por último se indica que en caso de no tomar en cuenta lo solicitado, la Municipalidad de Frutillar interpondrá un recurso de protección en contra del CMN.

Concluida la intervención del Alcalde (S), el SE aclara que él personalmente asistió a una convocatoria realizada por la Junta de Vecinos N° 1 de Frutillar Bajo dentro del marco del proyecto de declaratoria de ZT, y que en esa oportunidad se encontraba presente el Alcalde de Frutillar, así como otros funcionarios del municipio.

Se agradece la participación del Alcalde (S) y del Asesor Jurídico, que se retiran de la sala.

Se recibe al Sr. Luis Binimellis, representante de la Junta de Vecinos N° 1 de Frutillar Bajo, entidad que solicita la declaratoria de ZT. Señala que Frutillar Bajo es un sector de innegables valores históricos, arquitectónicos y ambientales, pero que se trata de un área sumamente frágil, principalmente por la importancia de su entorno natural. De acuerdo a lo anterior, es que el objetivo principal de la solicitud de declaratoria de ZT es proteger a Frutillar Bajo de intervenciones que no reconozcan sus valores, principalmente por parte de la especulación inmobiliaria y las actividades comerciales (publicidad, instalaciones, etc.).

El Sr. Binimellis señala además que el municipio, si bien en un comienzo entregó su apoyo al proyecto de declaratoria de ZT, posteriormente lo retiró, sin razones claras. Agrega que la Junta de Vecinos N° 1, así como el equipo de consultores que ha elaborado el expediente, han invitado en varias ocasiones al municipio a sumarse a las actividades realizadas con la comunidad como también al proyecto, sin que el municipio haya aceptado dichas invitaciones.

En respuesta a consultas formuladas por los consejeros al Sr. Binimellis, él informa que el área que se propone como ZT abarca unas 200 familias; de aproximadamente un 50% de ellas tienen firmas de apoyo; el proceso no es fácil pues muchas no son fácilmente contactables. También comenta que el área del borde del lago es efectivamente vulnerable y necesita resguardo.

Luego del debate, el Consejo acuerda que se reestudie el polígono del área propuesta a proteger.

18. El Sr. Luis Cuvertino Gómez, Alcalde de la comuna de Lanco, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble Teatro Galia de Lanco, ubicado en calle Prat N° 139, comuna de Lanco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. La solicitud es realizada a través del Ord. N° 113 de 02.02.2011 de la Municipalidad de Lanco y es remitida a través de la Sra. Blanca Garretón Correa, coordinadora de la CAMN de Los Ríos, a través de su Ord. CAMN N° 008 de 23.03.3011, junto al expediente técnico realizado por Sur Integral Consultores Ltda. (Ingreso CMN N° 1668 de 28.02.2011).

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo de la Ilustre Municipalidad de Lanco, del Intendente de los Ríos Sr. Juan Andrés Varas Braun y con 60 firmas de apoyo de la comunidad.

Se trata de una edificación de madera compuesta por dos volúmenes de planta rectangular, uno de proporciones horizontales que alberga foyer, sala de proyecciones, oficinas administrativas y sector de butacas; y otro de sentido vertical, y de mayor altura que el anterior, que contiene el escenario. Una de sus particularidades consiste en su ubicación dentro de una manzana que originalmente formaba parte de la plaza de Lanco, por lo que la edificación presenta fachadas hacia las calles Prat (principal) y Unión. En su fachada principal destaca un antetecho rectilíneo, además de algunos elementos decorativos de influencia Art Deco. El Teatro Galia fue ejecutado en base al sistema constructivo de entramado de madera basado en el sistema *balloon frame* (pies derechos continuos y diagonales unidos con clavos).

En cuanto a su materialidad, sus fundaciones son de piedra laja adherida con mortero. En la escalera principal al palco y escenario se construyeron posteriormente fundaciones corridas de hormigón. La estructura de la edificación es de pilares, pies derechos, vigas y cerchas de roble pellín (madera autóctona). La cubierta es de planchas onduladas de asbesto-cemento, por lo que se intuye que corresponden a una intervención posterior. Los revestimientos exteriores corresponden a tinglados y machihembrados de roble-pellín pintados, y la fachada principal está revestida de machihembrado de pino oregón pintado. Al interior, los revestimientos son de madera de laurel y placas de terciado. En sala de proyecciones se trata de madera a la vista, destacando los detalles en capiteles, cielos y puertas, mientras que en el resto de los recintos se trata de maderas pintadas. Los cielos son de roble pellín. Los pisos en la sala de proyección son de tablas de roble pellín, mientras que en el acceso y foyer se trata de pavimento de baldosas. Las puertas interiores son de tablero, mientras que la puerta principal es de lingue. Las ventanas son de madera nativa.

El teatro Galia contaba con capacidad para 500 personas: 228 butacas en platea, 96 en palco y 176 en gradería. Actualmente se conservan las butacas y graderías originales (en regular estado) y los proyectores cinematográficos (que ya no funcionan). También se conservan pinturas murales originales ubicadas a los costados del escenario.

Su estado de conservación es regular a malo. En las zonas de las fundaciones se observa daño producto de la humedad y en los muros se presentan vestigios de xilófagos. La fachada norte presenta gran deterioro, producto del clima y de la falta de mantención. Ha desaparecido gran parte del revestimiento exterior, quedando en algunas partes la estructura a la vista. No obstante lo anterior, la edificación no ha sufrido intervenciones que modifiquen su volumetría e imagen, solamente acciones de conservación escasas como cambio de cubierta, algunas manos de pintura, tanto interiores o exteriores, además de la fundación corrida de hormigón en escalera y escenario mencionada anteriormente.

En cuanto a su historia, el Teatro Galia fue construido entre 1943 y 1945 por Felipe Barthou Lapouple, comerciante francés establecido en Lanco, quien estuvo a cargo del diseño junto a su yerno Juan Polette Saint-Simon. Felipe Barthou llegó a Lanco en 1908, dedicándose a actividades agrícolas y ganaderas en el fundo Los Copihues y al comercio en Lanco. Es considerado uno de los precursores de la localidad, ya que a partir de la venta de terrenos de su fundo surge Lanco, además de ser quien realizó el primer plano de la ciudad.

El edificio desde sus orígenes estuvo destinado a funcionar como cinematógrafo y teatro. En 1970 fue adquirido por el Club Deportivo local Juventud, que lo siguió utilizando para actividades artísticas destinadas a la comunidad. En las décadas de 1980 y 1990 cae en desuso, siendo esporádicamente utilizado en actividades culturales y comunitarias. En el año 2000 es comprado por la Municipalidad de Lanco, con el objetivo de recuperar el edificio en su uso original.

Los valores que sustentan la declaratoria son los siguientes:

Valores históricos: su gestión y construcción es obra de don Felipe Barthou Lapouple, considerado uno de los fundadores y forjadores de Lanco. Es un edificio representativo del auge del cine a nivel nacional y de la época de auge maderero de Lanco.

Valores arquitectónicos, constructivos y urbanos: la edificación es la adaptación de un modelo foráneo de edificación, (*balloon frame*, tipología, ornamentos), llevado a cabo a partir de la realidad local que aportó madera de calidad (roble-pellín, laurel, lingue) y su tecnología. El teatro Galia es un hito urbano, considerando su ubicación en una manzana singular frente a la plaza principal de Lanco.

Valor social: es un edificio que por su ubicación y programa forma parte de la conciencia colectiva de al menos cuatro generaciones de la comunidad de Lanco.

Los límites propuestos corresponden al polígono A-B-C-D-A, que abarca un área aproximada de 635,51 m².

En el debate, el Consejero Gastón Fernández indica que los bienes muebles que se quiera incluir en la declaración deberán estar inventariados y constar en el decreto.

Luego del debate se procede a la votación; todos los consejeros votan a favor de la declaratoria.

La solicitud de declaratoria de la MH del Teatro Galia de Lanco es aprobada de forma unánime, fundado en los valores históricos, arquitectónicos, constructivos, urbanos y sociales señalados, por lo que se solicitará al Ministro de Educación la dictación del correspondiente decreto.

19. El Sr. Miguel Saavedra S., DOM de Santiago, remite opinión del Director del MNBA, complementando la solicitud de autorización de proyecto de iluminación del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 5954 de 25/07/12, N° 5738 de 18/07/12).

Mediante el Ord. CMN N° 3401 del 24/08/2012, se reitera la solicitud de antecedentes. Si bien se cuenta con las opiniones favorables de los directores del Museo de Bellas Artes, Sr. Roberto Farriol y del Museo de Arte Contemporáneo, Sr. Francisco Brugnoli, se requiere contar con planimetría en detalle de la instalación de las nuevas luminarias (corte tipo escantillón), así como la ubicación y distribución del cableado en las distintas zonas de fachada. Se requiere saber si se perforan muros o elementos decorativos, así como la ubicación, tamaño, materialidad y color del empalme, cajas de distribución y/o Tablero de Distribución de Alumbrado (T. D. A.).

20. La Sra. Myrta Dubost, Alcaldesa de Iquique, remite el Ord. IMI N° 1300 del 03/08/2012, mediante lo cual solicita autorización de proyecto de restauración arquitectónica del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6370 del 06/08/2012).

Con esta presentación el municipio aclara las interrogantes que tenía el CMN en relación a la mantención de una escalera y la reubicación de algunos usos en inmuebles contiguos (ver caso N° 250 del acta de la sesión ordinaria de agosto).

Se acuerda aprobar el proyecto presentado, solicitando que al momento de iniciar las obras de intervención patrimonial, se proceda de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- Se debe rescatar el mayor número de elementos originales del teatro, muebles o inmuebles, de modo que una vez terminados los trabajos de restauración, se pueda reconocer en él el sello de un edificio propio del siglo XIX, pero funcionando en el siglo XXI.

- Esta aprobación no incluye los proyectos de señalética, de diseño interior, del sistema de ventilación forzada, electricidad y corrientes débiles, iluminación, instalaciones sanitarias y acústicas, todas las cuales deberán ser analizadas en su momento antes de su implementación.
- Los tipos y definición de los colores a aplicar, tanto para esmalte al agua, barniz plástico, sistema QHC, pintura intumescente, u otro a considerar, deberán ser presentados a este Consejo para su visto bueno antes de su aplicación. El mismo procedimiento se establecerá para los elementos nuevos a instalar, tales como molduras, cielos, revestimientos interiores, boiserías y pavimentos de madera de Lapacho, en cuanto a presentar una muestra de los mismos para recibir su correspondiente visto bueno.
- Se recalca la importancia que tiene en una intervención de esta naturaleza el contar con la oportuna opinión de la ciudadanía, de modo que el resultado del inmueble posterior a su intervención cumpla y represente el sentir de los habitantes de Iquique y la región. Este proceso de Participación Ciudadana debe naturalmente contar en una primera instancia con la asistencia de los actuales usuarios del teatro, como el administrador, el departamento de cultura, y todos los funcionarios que trabajan en él.
- En visita a terreno se constató que no existe una correcta coordinación entre las actuales obras del proyecto con financiamiento FNDR-Sectorial "Construcción Circuito Turístico Patio El Vergel" en calle Gorostiaga cuya Unidad Técnica es el Serviu Región de Tarapacá, y las obras del Teatro Municipal de Iquique propiamente tal. Lo anterior preocupa a este Consejo, por cuanto cuando el teatro esté en pleno funcionamiento se desarrollarán tareas de carga y descarga que se realizarán por calle Gorostiaga, a través del patio trasero que hoy existe, donde actualmente hay un poste con transformador eléctrico presente en ese patio. Sumado a la anterior preocupación, se debe verificar y coordinar bien que los elementos del mobiliario urbano de dicha remodelación en calle Gorostiaga (postes, jardineras, soleras, hitos, etc.) no dificulten ni alteren el normal flujo de acceso y salida del teatro, cuidando especialmente el tema de los radios de giro al acceder.
- Las situaciones de adosamiento del teatro con todos los edificios vecinos deben ser regularizadas y cumplir con las exigencias de la OGUC, especialmente en lo que respecta a seguridad contra incendios, iluminación y ventilación. Se incluye en ello también el inmueble del "Centro Cultural de Iquique" que se encuentra actualmente en intervención.
- Sobre el mencionado proyecto de seguridad contra incendios, que no se remitió a este Consejo, se recomienda se consulte y sea revisado por la Academia Nacional de Bomberos para que emita un pronunciamiento al respecto.

- Sobre el compromiso de la Alcaldesa, de disponer de los recintos del inmueble municipal emplazado en calle Baquedano N° 727, y así incorporar el programa de recintos Sala de Reuniones, Oficina de Administración, Taller Confección y Depósito Vestuario, ello se deberá graficar en un plano de arquitectura. En él, deberán venir claramente definidos los recintos precisos donde se emplazarán dichos usos, lo que naturalmente debe estar consensuado entre el municipio y el arquitecto consultor Patricio Gross. El Consejo reitera que sería óptimo que dichos terrenos aledaños al MH se puedan destinar además a otras actividades que sean necesarias para el mejor funcionamiento del teatro, todo lo cual, se recomienda que lo trabajen internamente con el arquitecto consultor.

El Consejero Enrique Vial pide que conste en acta su opinión en cuanto a que la actuación del municipio en esta materia y su interacción con el CMN ha estado lejos de ser satisfactoria. No es conveniente que luego de comunicar la aprobación de una intervención en un inmueble patrimonial y que el CMN aprobase la iniciativa, surjan otras voces desde el mismo municipio contradiciendo a su autoridad máxima. Luego el CMN, con cierta dubitación, antepuso la defensa del bien por sobre estas circunstancias procedimentales y acogió la voz disidente, exigiendo cambios al proyecto. Pero, por lo mismo, debiese destacar que en el camino hay un consultor que salió perjudicado, debiendo hacerse cargo a su costa de las transformaciones exigidas. Por otra parte, la solicitud del CMN al municipio, que asegurará espacios de reemplazo para aquel de la escalera a conservar, dista de ser adecuado, demostrando una vez más desprolijidad en los procedimientos y responsabilidades que le competen.

21. El Sr. Rodrigo Iribarren Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite la Minuta Interna N° 0014 del 27.04.2012, con carta, set y planimetrías, con la respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 1289/12, respecto del inmueble ubicado en Brasil N° 1023, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 3418 del 30/04/2012).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble con destino comercio y vivienda en un terreno actualmente eriazó. Se proyecta en albañilería reforzada, contando con una superficie de 189 m² distribuidos en dos plantas.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien se acoge la observación referida a evitar un "falso histórico" en el diseño de la fachada, a través de una expresión contemporánea, la nueva propuesta no se muestra integrada a las edificaciones de su entorno. Se solicita el replanteo de la solución, de modo de conservar la fachada continua característica en este sector de la ZT. Se pide también reformular el diseño de los vanos en la fachada, de modo que presenten predominio de la verticalidad.

22. El Sr. Lorenzo Torres, Alcalde de Paihuano, remite por Ord. N° 214 del 12.07.2012, CD, propuesta y planimetría, mediante lo cual solicita autorización del anteproyecto para el mejoramiento y restauración "Museo Sitio Gabriela Mistral de Montegrande", en el MH Casa Escuela rural de Montegrande donde estudió Gabriela Mistral, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6097 del 27/07/2012).

Mediante el Ord. CMN N° del 27/08/2012 se remitieron observaciones con respecto al volumen que alberga la sala multipropósito: En la memoria del proyecto se hace referencia a la intención de poner en valor elementos paisajísticos del terreno integrándolos a la propuesta, tales como el pimiento y el canal de agua; en virtud de ello se solicita el replanteo de la ubicación de este volumen ya que la disposición propuesta, sobre el canal de agua, no se condice con lo señalado en la memoria. Se solicita también que la altura del volumen sea menor a 3,3 m, para que la edificación nueva no sobrepase en altura el nivel de piso del patio original y no obstaculice las vistas desde este espacio hacia los viñedos.

23. El Sr. Mauricio Elgueta, arquitecto, remite inspección técnica y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 430/12, respecto del proyecto de reparación de la Iglesia San Saturnino, ubicada en Santo Domingo N° 2772, en la ZT Sector que indica de los barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6221 del 01/08/2012).

La intervención consiste en la reparación de la Iglesia dañada producto del terremoto del 27 de Febrero de 2010, que está inhabilitada desde entonces. El proyecto contempla la reparación de las grietas, fisuras y cortes en los muros de albañilería simple, el refuerzo y reposición de intradós en los arcos ojivales de vanos y muros interiores. Estas intervenciones de carácter estructural complementarían las reparaciones y consolidaciones que recibió el inmueble luego del terremoto de 1985.

Se acuerda remitir observaciones, ya que la solución es invasiva, altera la espacialidad interior del nártex, no es reversible y su expresión no evidencia su contemporaneidad, intentando aparentar en su terminación constituir un elemento original de la Iglesia. Se solicita el replanteo con una propuesta que privilegie la mínima intervención, cuente con un carácter reversible y, en expresión, se muestre contemporánea evidenciando la época de su construcción que, junto con las intervenciones realizadas luego del terremoto de 1985, den registro de las reparaciones históricas que ha recibido el inmueble y que han permitido su preservación hasta la actualidad.

24. El Sr. Ignacio Portilla, arquitecto, por carta del 25.07.2012 y planimetría adjunta, responde observaciones del Ord. CMN N° 2196/12 al proyecto de demolición y obra nueva del inmueble

ubicado en la calle Larraín Alcalde N° 950, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6068 del 27/07/2012).

La intervención propuesta consiste en la demolición de dos edificaciones existentes, actualmente desocupadas, para dar paso a un edificio de oficinas en dos niveles más un nivel subterráneo, de hormigón armado y con una superficie de 372.1 m².

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: la propuesta de fachada no reconoce elementos característicos de la ZT, -predominio del lleno sobre el vacío, fachada continua, verticalidad de vanos, proporciones y ritmos-, por lo que solicita que la propuesta incorpore estos elementos característicos de la edificación existente, reiterándose la necesidad de realizar un estudio tipológico de las fachadas de su manzana y su entorno.

25. El Sr. Mauricio Solé, arquitecto, remite carta, EETT y fotografías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 416 del 25.01.2012, respecto del inmueble ubicado en Los Plátanos N° 3130, MH Ex Casa Vásquez (actual Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Macul), comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5500 del 12/07/2012).

La propuesta contempla una gran explanada exterior y la construcción de una edificación en el subsuelo para albergar la Biblioteca Pública de la comuna, salones multiuso y servicios asociados. La materialidad propuesta para la edificación es hormigón a la vista, cristal y piedra. Se plantea como criterio general realzar la presencia urbana de la Casa Vásquez, proponiendo para la biblioteca un acceso lateral que no compita con el acceso principal a ésta; generar una plaza de acceso a ambos edificios; trabajar la iluminación y ventilación natural del subsuelo y la organización espacial a través de vacíos.

Se acuerda señalar que se está de acuerdo con la intervención en superficie donde funcionará la plaza multiuso, no obstante se debe consolidar todo el proyecto de arquitectura, remitiendo planimetría completa.

26. La Sra. Sara Zoila Muñoz, remite carta, con memoria del proyecto, EETT, planimetría y fotografías, solicitando autorización de obra nueva en Av. San Martín N° 1300, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5562 de 10/07/12).

La intervención propuesta consiste en la construcción de una vivienda de un piso, en estructura de madera sobre pilotes.

Se acuerda aprobar la intervención.

27. El Sr. Francisco Olivares, Ingeniero Civil en Obras Civiles, remite memoria, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita regularizar el proyecto de obra nueva para la vivienda de calle Bultro s/n, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6120 de 30/07/12).

La vivienda se ubica entre dos MH, la casa de Guillermo Cáceres y la casa de Carmen Galafe, y fue demolida completamente sin autorización del CMN, ejecutándose además un proyecto que no fue ingresado para el análisis, por lo que se encuentra con las obras paralizadas.

Analizado el caso, se considera que el actual proyecto, sólo de fachada, no resuelve el daño ocasionado tanto a los valores de la ZT como a la vivienda de la señora Carmen Galafe, cuyo medianero se ha visto debilitado debido a la inexistencia actual de muros vecinos que trabajen en conjunto, como originalmente se plantearon las viviendas. Si bien no será solicitada la demolición de la vivienda sin permiso, se requiere que el proyecto de fachada configure y consolide una primera crujía habitable y no se plantee sólo como un cierre escenográfico. La construcción debe plantearse en un material concordante con los muros medianeros de sus vecinos, generando contrafuertes para el correcto afianzamiento de ellos. Además, tanto el muro de fachada como los interiores deben ir en concordancia con los muros interiores del MH Casa de Carmen Galafe, para asegurar continuidad de funcionamiento.

En vista de que el SERVIU otorgó el monto de 200 UF para la recuperación de la construcción hacia la calle, se acuerda levantar la paralización de obras de la vivienda interior, quedando a la espera de un nuevo ingreso que recoja las observaciones para la crujía principal.

28. El Sr. Pablo Cáceres, arquitecto CYPARQ, remite planimetría, memoria y EETT, mediante lo cual solicita autorización de proyecto de dependencias municipales de Lolol, ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6273 de 02/08/12).

El proyecto plantea la recuperación integral de inmuebles dependientes de la Municipalidad de Lolol, para dar cabida a diversos nuevos usos; en el interior del predio se generan nuevos inmuebles y una plaza de uso público.

Se acuerda aprobar.

29. La Sra. Susana Mohor, arquitecta, remite carta del 28.05.2012, con CD, memoria explicativa, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización del proyecto de demolición y obra nueva del inmueble ubicado en calle García Reyes N° 340-342, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4137 del 28-05-2012).

La intervención consiste en el desarme del deteriorado muro de fachada, única sección del edificio original en pie, que presenta un mal estado de conservación, para dar paso a la construcción de un edificio de dos pisos de albañilería confinada, con una superficie de 190 m², albergará oficinas de la empresa "Abanico LTDA".

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Especificar las consideraciones estructurales que contempla el proyecto para resguardar la integridad constructiva tanto del inmueble, como de su vecino norte.
- Remitir un fotomontaje del edificio propuesto en una panorámica que incluya al conjunto Cité Recreo, destacado conjunto que enfrenta al inmueble por la acera oriente.
- Detallar la solución propuesta para los intersticios entre los vanos del primer y segundo piso, que en planimetría presenta distintas soluciones, sin especificar si este tratamiento se proyecta por medio de diferencias de plomo, uso de canterías o sólo cambios de color.

30. El Sr. Antonello Bucci, arquitecto, remite carta, memoria del proyecto, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de obra nueva del Hotel Pascual en Gustavo Le Paige s/n, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4827 de 19/06/12).

La intervención consiste en un hotel conformado por dos zonas: una primera de recepción y cocina, y la segunda de habitaciones, planteado en albañilería de ladrillos de suelo-cemento.

Mediante el Ord. CMN N° 3538 del 30/08/2012, se remiten observaciones: se debe presentar un plano completo con la subdivisión del predio, remitir en planimetría e imágenes el estado de conservación actual del cerro que se plantea demoler, que en el proyecto el encuentro de muros sea en ángulo recto y no de manera curva como se propone, justificar la volumetría del sector de acceso y remitir planimetría que exprese cómo éste se proyecta hacia las fachadas de ambas calles y remitir elevaciones y cortes transversales en todo el terreno, para comprender la relación de los dos volúmenes construidos y el patio de estacionamiento.

31. El Sr. Antonello Bucci, arquitecto, remite carta, memoria del proyecto, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para obra nueva del Hotel Pemoluza, ubicado en Licancabur N° 171, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5213 de 04/07/12).

Mediante el Ord. CMN N° 3560 del 31/08/2012 se remitieron observaciones, entre ellas:

- Remitir plano completo con la subdivisión del predio, para entender la configuración actual del terreno y cómo dialogan ambas construcciones nuevas.
- Explicar si el predio incluye el sector esquina de calles Licancabur y Domingo Atienza; de ser así, se solicita que el proyecto configure este espacio, sin dejar un terreno eriazos o con uso futuro desconocido.
- Aportar en planimetría e imágenes información del estado de conservación actual del cerro que se plantea demoler, pues en su ingreso actual no se refleja el mal estado que justificaría tal acción.
- Reestudiar la distribución interior de los volúmenes y zona de estacionamientos, procurando cuidar la espacialidad y habitabilidad de los recintos de habitación y descanso comunitario.

32. El Sr. Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional, solicita la entrega de lineamientos para la intervención del MH Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales, actual Museo Histórico Nacional, ubicado en Plaza de Armas N° 951, comuna de Santiago, teniendo como antecedentes el Ord. CMN N° 2348, del 14/06/2001 (correo electrónico del 10.08.2012).

Se acordó señalar respecto del volumen, que podrán construirse volúmenes en "L" de planta rectangular adosados al muro poniente y norte, de cubiertas horizontales y planas. De la expresión, se deberá dar cuenta de la contemporaneidad de la intervención, evitando falsos históricos y expresiones discordantes. De la materialidad, no nos inclinamos por ninguna en particular, sólo señalamos que la que se elija sea acorde al MH y no lo deteriore.

33. El Sr. Lautaro Garrido, vecino de la comuna de San Clemente, remite CD y solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de la declaratoria como MH de los siguientes inmuebles de la comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8118 del 14/10/2011):

a. Capilla San Luis de Gonzaga de Vilches

El inmueble presenta valor arquitectónico y es representativo de la tipología arquitectónica de las iglesias rurales del Maule. Se acuerda profundizar el estudio de su emplazamiento y su valor histórico, por lo que debe revisarse en conjunto con la Comisión de Patrimonio Histórico.

b. Sanatorio Los Maitenes

El inmueble presenta valores arquitectónicos relevantes asociados a la arquitectura de la salud, además de un emplazamiento singular. Debido a que los antecedentes históricos presentados no son suficientes, se acuerda complementarlos con apoyo de la Comisión de Patrimonio Histórico.

c. Hacienda Mariposas

El inmueble presenta características propias de la arquitectura de las casas patronales de la zona central del país. Debido a que el expediente no presenta información suficiente en relación al valor histórico de la hacienda, este caso deberá ser estudiado en conjunto con la Comisión de Patrimonio Histórico.

34. La Sra. Susana Morales, por entonces Coordinadora CAMN Región del Maule, solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de la declaratoria como MH del Liceo C N°4 de Teno, comuna de Teno (Ingreso CMN N° 8117 del 14/10/2011).

El inmueble presenta valores arquitectónicos y constructivos relevantes, asociados a una tipología de arquitectura representativa de las políticas públicas de educación en las zonas rurales en el siglo XIX. Debido a que los antecedentes históricos presentados no son suficientes, se acuerda complementarlos con apoyo de la Comisión de Patrimonio Histórico.

35. El Sr. James Fry Carey, Arquitecto, Director Nacional (S) de Arquitectura MOP, remite planimetría y EETT, mediante lo cual solicita aprobación de trabajos de "Obras Complementarias Plaza de la Ciudadanía Fase III Santiago y Conservación de Plaza de la Constitución, Barrio Cívico", en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 6342 del 03/08/12).

Mediante el Ord. CMN N° 3574 del 31/08/2012 se solicitan más antecedentes, entre otros, aclarar el criterio de retiro de árboles, expresado en lámina PR PAI 01, e incluir informe fitosanitario

que lo justifique. En planimetría y EETT debe detallarse el encuentro de distintos pavimentos, tanto dentro del área de intervención, como en la terminación hacia el interior de las calles aledañas.

Para el ítem de limpieza de monumentos y obeliscos mediante sistema de arenado a presión, se debe adjuntar un diagnóstico del estado de conservación y suciedad de cada uno de los MP. Respecto del reemplazo de baldosas o piedras defectuosas en la Plaza de la Constitución, debe explicitarse en planimetría un levantamiento de la situación actual, donde se muestre qué piezas se reemplazan.

36. El Sr. James Fry Carey, Arquitecto Director Nacional (S) Arquitectura MOP, remite el Ord. N° 652 del 02.08.12, con respuesta a observaciones del anteproyecto de restauración de la Villa Cultural Huilquilemu, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6308 A del 03/08/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3580 del 31/08/2012, se aprueba el anteproyecto, que ha subsanado las observaciones, y se realiza una indicación para la etapa de proyecto, referida a los estacionamientos.

37. El Sr. Pablo Zalaquett Said, Alcalde de Santiago, por Oficio N° 1771 del 16/08/2012, que adjunta planos, responde a observaciones para modificación de proyecto de remodelación de la plaza Carlos Pezoa Veliz, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana (Ingresos CMN N° 6442, del 08/08/12, y N° 6705 del 16/08/2012).

Mediante Ord. CMN N° 3373 del 22/08/2012 se acordó no autorizar las modificaciones de la plaza; se deberá replantear la propuesta de diseño, presentando un nuevo proyecto que acoja las siguientes observaciones:

- Que el nuevo diseño de la plaza se configure en relación al rol principal de ésta como remate del Parque Almagro, potenciando el eje visual oriente-poniente, donde la presencia del MH Iglesia de Los Sacramentinos juega un rol fundamental.
- Es pertinente plantear la ubicación del escenario –propuesto actualmente hacia el lado norte de la plaza- en el mismo eje central referido, en el extremo oriente de la plaza Carlos Pezoa Veliz, lo que permite plantear los tres módulos lineales del mismo tamaño dispuestos paralelamente en el espacio, de tal forma que ninguno bloquee el acceso al local del convento; se requiere que la posición de estos últimos no permita la existencia de espacios residuales, sobre todo hacia el muro que colinda con los terrenos parroquiales.

- Se solicita un levantamiento completo (tanto en planta como en elevaciones) de la situación actual de la plaza en relación con el predio de la iglesia. En la planimetría de situación propuesta debe graficarse también un perfil máximo de utilización del espacio esquina por parte de Metro S.A., para asegurar que la construcción de una futura estación de Línea 3 no intervendrá gravemente en el diseño planteado.
- Sería pertinente una visión sistémica por parte de todos los involucrados (Municipalidad, Asociación de Libreros, Metro S.A.), acerca del espacio y una coordinación previa para su diseño, a fin de evitar la superposición de elementos en el lugar.
- En relación específicamente al diseño de los módulos, se solicita mejorar la funcionalidad de éstos o expresar mejor en planimetría la situación tanto en uso como cerrados, pues la apertura de puertas batientes hacia fuera no hace continua la exposición de libros en los locales.
- Se debe además expresar en planimetría e imágenes objetivo la existencia de un toldo, elemento que reemplazaría los actuales aleros de los kioscos, los cuales desde el punto de vista funcional son fundamentales para la mejor percepción y observación de los libros por parte de los visitantes.

38. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, remite por Minuta Interna N° 16 del 21.06.2012, informe técnico, memoria explicativa, EETT y planimetrías, correspondientes a la solicitud de autorización de la demolición y obra nueva de local comercial ubicado en Cantournet N° 1089, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 4933, 22/06/2012).

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos niveles, de 275,3 m² de superficie, de uso mixto, contemplando comercio en el primer nivel y vivienda en el segundo. La estructura es de muros de albañilería confinada de bloques de hormigón; para la tabiquería interior y la estructura de cubierta se contempla el uso de perfilera metálica Metalcon.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: la propuesta debe alinearse reconociendo su contexto, proyectando a lo menos una crujía hacia la calle que continúe las alturas de las construcciones vecinas y, en caso de requerir crecer en altura, retranquear el volumen de doble altura de modo que éste no tenga presencia desde el espacio público. Se solicita además reformular el diseño de los vanos en la fachada, de modo que presenten predominio de la verticalidad y en la lectura total de la fachada prevalezca el lleno sobre el vacío.

39. Los Sres. Ricardo Leñam, arquitecto y Gonzalo Gacitúa, abogado, exponen sobre el catálogo MINVU para los soportes de antenas según la Ley N° 20.599, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones.

En la División de Desarrollo Urbano del Minvu están trabajando en este catálogo, y se ha querido informar sobre la materia al CMN y conocer sus impresiones, ya que probablemente habrá solicitudes de autorización para instalar antenas en ZT. Se podrá dar sugerencias desde el CMN al MINVU para efectos de considerarlas en los diseños tipo de los elementos para disimular estas instalaciones -que preferentemente imitan árboles- en las zonas protegidas por la Ley 17.288.

40. El Sr. Víctor López, Gerente de Operaciones de Pacific Hydro Chile, por carta del 10.08.12 (Ingreso CMN N° 6552 del 10/08/2012), se refiere a la solicitud de declaratoria como MN, en estudio, del Ducto de Madera de Pangal, comuna de Machalí, Región de O'Higgins, para ofrecer a la Comisión una visita a la Central Hidroeléctrica de Pasada de Pangal.

Se consideró que para avanzar en el estudio de esta declaratoria, se hace fundamental poder visitar el bien a declarar en terreno, para lo cual se programará un viaje de los consejeros de la Comisión y arquitectos de la SE para el lunes 24 de septiembre. Se pretende en esa oportunidad verificar en terreno el trazado del ducto, el paisaje de su entorno inmediato, toma de fotografías y mediciones, entre otros. Otro objetivo importante es escuchar en forma directa a la empresa propietaria, "Pacific Hydro Chile", como también a la entidad solicitante de la declaratoria, "Konna Kuyen, Club de Treking, Cultura y Naturaleza de Machalí". De no ser posible realizar ambas reuniones en un mismo día, se programará recibir a una de las partes en una reunión de los martes de la Comisión.

Se resolvió pedir a la empresa "Pacific Hydro Chile" toda la información sobre el proceso de operación, mantenimiento, reparación y otros tipos de trabajos que se requieren para mantener en buen funcionamiento la tubería.

41. El Sr. Raúl Saldivar, Alcalde de La Serena, por Ord. N° 4004 del 20.08.12 solicita al Ministro de Vivienda y Urbanismo analizar la implementación de un subsidio de reconstrucción similar al aplicado en respuesta a la catástrofe del año 2010, para la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6902 del 23/08/2012).

Se acuerda oficiar al Ministro de Vivienda y Urbanismo la opinión de este Consejo respecto a la solicitud del Alcalde de La Serena, a saber:

- La generación de un subsidio de recuperación y conservación para patrimonio, de naturaleza permanente y sostenida en el tiempo, sería un gran aporte del Estado al patrimonio protegido por ley. Esta medida basal cuenta con el total apoyo del CMN en cuanto a la generación de una visión estratégica conjunta de lineamientos y a establecer protocolos para priorizar los eventuales proyectos generados con el beneficio del subsidio.
- Lo anterior, en virtud de que la ley 17.288 de Monumentos Nacionales lamentablemente no cuenta con incentivos económicos para la conservación de los bienes protegidos por su relevancia nacional, responsabilidad que recae en el propietario sea este público o privado. Tomando en consideración que un alto porcentaje de las zonas típicas están conformadas por viviendas, generar un subsidio específico para este tema constituiría un gran avance.
- El tenor de lo expuesto se basa en las experiencias de los planes especiales de subsidio para el terremoto de Tarapacá el año 2005 y el terremoto de la zona central el 2010, que han demostrado que el trabajo en conjunto da buenos resultados tanto para la dotación de vivienda como para la conservación del patrimonio.
- Para el caso de La Serena y debido al trabajo de coordinación en curso, nos parecería una muy buena medida que si el ministerio acoge esta sugerencia se iniciara la implementación en la mencionada ZT de la Serena, de 170 hectáreas de superficie aproximada. El análisis realizado arrojó 9 sectores prioritarios para ser normados mediante planos seccionales, que cuentan con condiciones, a nuestro parecer, idóneas para esta implementación.

42. El Sr. Guillermo Wood, arquitecto, remite memoria explicativa, planimetría y CIP y solicita autorización del proyecto para el inmueble ubicado en Almirante Montt N° 339, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5594 del 12/07/12).

El inmueble a regularizar consiste en una construcción compuesta por 3 viviendas de albañilería de ladrillo en primer piso y estructura de madera en segundo piso.

Mediante el Ord. CMN N° 3203 del 08/08/2012 se tomó conocimiento.

43. La Sra. Graciela Pizarro remite memoria explicativa, EETT, planimetría, fotografías y maqueta, mediante lo cual solicita autorización para el proyecto de 18 Módulos de Artesanía en sector de la Terraza Galvarino Gallardo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5878 del 23/07/12).

Recordemos que se terminaron los trabajos de mejoras estructurales en la Terraza Galvarino Gallardo Nieto, por lo que se presenta la reubicación de los módulos de artesanía, los que actualmente y de forma provisoria se encuentran ubicados en Playa Chica y Playa Grande, en vista del Ord. CMN N° 6365 del 28.11.11, que autorizó la permanencia de 32 quioscos provisorios en Playa Chica y Playa Grande, hasta el mes de junio de 2012 o hasta finalizar las obras de reparación en la terraza Galvarino Gallardo.

El proyecto presentado esta consensuado con los artesanos y contempla la construcción de 18 módulos, cuya estructura es de madera, de un piso, que se encuentran distribuidos en tres baterías. La ubicación dentro de la terraza considera sectores que no contienen vistas de interés y donde antiguamente se encontraban estos quioscos. El proyecto definitivo está siendo desarrollado por el MOP a través de la Dirección de Obras Portuarias y se presentará el año 2015.

Se acuerda aprobar el proyecto, solicitando el retiro inmediato de los quioscos actuales, debiendo presentarse el proyecto de reposición de bancas y jardineras de dichas zonas, según detalle original. En caso que no se retiren los quioscos antes 15 de noviembre del presente año, entendida esta fecha como último plazo, el CMN procederá a entregar los antecedentes del caso a la fiscalía, en cuanto los hechos podrían constituir daño a MN.

44. El Sr. Álvaro Pedraza, arquitecto, remite carta del 08.08.12, con planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 6514/12, respecto del inmueble ubicado en Av. Beaucheff N° 938, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6531 del 10/08/2012).

Se aprueba, indicando que no se corten árboles, sino que se incorporen al proyecto.

45. La Sra. Nieves Cosmelli, arquitecto, por carta del 06.09.12, con EETT y planimetría, responde observaciones del Ord. CMN N° 3443/12, respecto del proyecto de reposición y restauración Museo e Iglesia San José del Carmen, MH Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7374 del 06/09/2012).

Se acuerda informar lo siguiente:

- Se aprueba el criterio propuesto de separar las estructuras de la nave de la iglesia y la torre-pórtico mediante una junta de dilatación, e incorporar un nuevo eje estructural en madera a la nave de la capilla, además de la reconstrucción del pórtico en estructura de hormigón armado revestido con ladrillo fiscal reforzado con escalerillas metálicas.

- Se solicitan antecedentes adicionales para la comprensión cabal del diseño estructural: escantillón del corte del proyecto de estructura; planta del pórtico escala al menos 1:20 señalando dimensiones u ubicación del revestimiento de ladrillo, escalerillas metálicas, dimensión enfierraduras, etc.; detalles constructivos al menos de las fundaciones (corte que pase por pilar de hormigón armado y corte que pase por muro de albañilería), los amarres del tabique con entrepiso de madera (coro), techumbre, solera superior, etc.

46. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 89/13/07/2012 remite memoria explicativa y planimetría, correspondientes a la solicitud de autorización del anteproyecto denominado "Mejoramiento Integral del Ascensor El Peral de Valparaíso", MH (Ingreso CMN N° 5694 del 17/07/2012).

El proyecto contempla una intervención integral al ascensor exterior e interiormente, incluyendo intervención en sistemas, estructura, revestimientos, cambio de carros y rieles, entre otros, separando la propuesta en 3 zonas: estación de acceso, plano inclinado y estación superior.

Se acuerda señalar que el CMN está de acuerdo con la propuesta de mejoramiento del sistema integral del ascensor como medio de transporte público, manteniendo, reparando y/o incorporando nuevas piezas según el diagnóstico y estudio realizado. No obstante, solicita reevaluar el diseño de la nueva estación superior, pues la que se propone no da cuenta del contexto de ZT donde se inserta. Se pide acercar esta propuesta a las tipologías de ascensor existentes, donde la llegada a la estación es un volumen a dos aguas que se relaciona más con la arquitectura del entorno (como por ejemplo el Ascensor Villaseca y Lecheros).

Se solicita además no modificar el sistema de torniquete existente para solucionar el acceso universal, a la espera de las gestiones que se están realizando para conseguir un recinto aldaño al pasaje de acceso, que permitiría desarrollar una solución con más espacio para las sillas de ruedas y coches, manteniendo el sistema de torniquete actual.

47. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite por Minuta Interna N° 29 del 30.07.12, propuesta, EETT y planimetría del anteproyecto de restauración del MH Faro de La Serena (Ingreso CMN N° 6171 del 31/07/2012).

La propuesta contempla tres acciones: la reparación y consolidación estructural para revertir el deterioro que presenta el Monumento, principalmente en su terraza basal; la rehabilitación interior, acondicionando espacios y mejorando la accesibilidad para su nuevo uso turístico/cultural; y la intervención del atrio del Faro mediante un tratamiento de piso que valore la condición de remate del eje Francisco Aguirre y su encuentro con la Avenida del Mar.

Se acuerda remitir observaciones respecto de la propuesta de incluir un ascensor al interior de la torre, que modifica la caja escala que la recorre interiormente, transformando la linterna superior y alterando su morfología. Se solicita mayor detalle para la propuesta de ventanas cenitales en el piso zócalo, por medio de perforaciones en la segunda terraza, ya que en un tramo esta superficie vidriada soportará el paso de visitantes sobre ella.

Finalmente se solicitará la coordinación entre la Dirección Regional de Arquitectura y la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, para el análisis integral del proyecto.

OBRA MENOR Y VARIOS

48. El Sr. Mario Escobar remite EETT, fotografías y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para la restauración y pintura de fachada del inmueble ubicado en Agustinas N° 2404, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5923 del 24/07/2012).

La intervención consiste en la reparación y pintura de las fachadas del inmueble, tanto por calle Agustinas como por calle Gral. Bulnes. Las obras comprenden la preparación de la superficie a pintar por medio de un hidrolavado de alta presión, contempla además la mantención de las maderas en ventanas, puertas y cornisamientos, y el cambio de forros en cornisas.

Se acuerda aprobar la intervención, señalando que el color a aplicar en la pintura de fachada deberá ser el mismo que presenta el edificio en la actualidad.

49. La Sra. María Eugenia González, por carta del 31.07.2012, con CD, foto y plano, solicita toma de conocimiento del inmueble ubicado en José Miguel de La Barra N° 521, Departamento 44D, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6174 del 31/07/2012).

La intervención consistió en efectuar cambios espaciales menores y no estructurales. La cocina contenía una habitación de servicio con su respectivo baño; con el fin de poder ampliar el espacio se demolió un muro de ladrillo y el baño se conservó.

Mediante el Ord. CMN N° 3615 del 04/09/2012 se tomó conocimiento.

50. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 77 del 27.06.2012 remite presentación del Sr. Mario Pérez, que incluye carta, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la modificación del pórtico de acceso a bancos desde Paseo Yugoslavo, arquitecto (Ingreso CMN N° 5113 del 29/06/2012).

La intervención consiste en la modificación del acceso a los Bancos de Chile y Estado desde el Paseo Yugoslavo, y se relaciona directamente con el ducto eléctrico que da continuidad a la iluminación del paseo. Originalmente se proyectaba el ducto eléctrico bajo el nivel de piso, lo que es imposible de realizar por la cercanía al ducto de gas. Por esta razón se estudiaron distintas ubicaciones, siendo la más segura pasar el ducto por un arco sobre las balaustradas. Para ello se deben realizar 2 pilares de hormigón siguiendo la línea de los pilares de la balaustrada con una pérgola superior, para que a través de este arco pase el ducto y abastezca de luz todo el Paseo.

Se acuerda aprobar la intervención.

51. El Sr. Hernán Bass, arquitecto, remite carta del 19.06.2012, con fotografías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 2612 del 26.06.2012, respecto del inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 163, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5054 del 27/06/2012).

La intervención consistió en la habilitación de un local comercial mediante la construcción de tabiques interiores, incorporación de mobiliario y artefactos.

Se acordó tomar conocimiento de la situación actual del inmueble para fines de regularización.

52. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, remite proyecto, CIP, planimetría, mediante lo cual solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del local 17 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4360 del 05/06/2012).

La propuesta plantea la conversión de un local en servicios higiénicos y camarines para la cadena de restaurantes "El Galeón", que posee ocho locales dentro del mercado, trabajando en ellos un total de 70 personas.

Se acuerda no aprobar. Si bien la necesidad es real por la cantidad de locales pertenecientes a un solo restaurant, la propuesta desvirtúa el concepto de mercado. Se solicita

estudiar la posibilidad de instalar servicios higiénicos en cada uno de los locales correspondientes a la cadena de restaurantes.

53. El Sr. Mauricio Martínez remite CIP, fotografías, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la intervención del 4° y 5° piso del Edificio Beaucheff N° 1745, ZT Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6055 del 27/07/2012)

La intervención es una obra menor que consiste en el cierre y apertura de vanos de puertas, incorporación de tabiques, disminución del tamaño de ventanas y la incorporación del balcón del 4° piso al interior del edificio.

Mediante Ord. CMN N° 3583 del 03/09/2012 se aprobó la intervención.

54. El Sr. Javier Arrisueño, arquitecto, remite carta del 05.07.2012, CIP, documentación, fotografías y planimetrías, mediante lo cual solicita regularización del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 192 esquina Agustinas N° 2306, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5304 del 06/07/2012).

La intervención consistió en incorporar tabiques de separación interior. La fachada del inmueble no fue modificada.

Se acordó tomar conocimiento de la situación existente, indicando que no se contempla publicidad adosada a la fachada; en caso de que a futuro se proyecte su instalación se deberán remitir los antecedentes para la autorización correspondiente.

55. El Sr. Washington Sánchez, arquitecto, remite el Ord. N° 290 del 13.04.12, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para intervención del inmueble ubicado en General Lagos N° 1511, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6177 del 31/07/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 3616 del 04/09/2012, se solicitaron más antecedentes, entre ellos CIP, fotografías actuales del inmueble, descripción de la intervención, anteproyecto, EETT completas.

56. El Sr. Edward Rojas, arquitecto, remite EETT y planimetrías para timbraje del proyecto de ampliación y alteración del inmueble ubicado en el Salvador N° 529, ZT sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6443 del 08/08/2012).

Se acuerda timbrar la planimetría.

57. La Sra. Cecilia Duque, arquitecto, remite CIP, EETT, fotografías y planimetrías, mediante lo cual solicita regularización del inmueble ubicado en Riquelme N° 226, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5604 del 12/07/2012).

El inmueble construido en 1924 cuenta con una superficie de 359,2 m² edificados en dos niveles. El predio se encuentra fusionado con el terreno colindante ubicado en calle Agustinas N° 1729, por donde se habilitó un acceso vehicular. El inmueble ha recibido modificaciones interiores para acoger su uso de oficinas mediante la eliminación y construcción de tabiques interiores, sin alterar la fachada del inmueble.

Se acuerda solicitar complementar el expediente con los siguientes antecedentes:

- Existen discrepancias en la planimetría ingresada con respecto a la estructura del primer piso, que fue intervenida significativamente, no existiendo claridad respecto de estructura existente luego de la demolición de muros en este nivel. Se solicita especificar esta solución en planimetría y en la memoria explicativa.
- Por medio del Ord. CMN N° 4166, del 11/08/2011 este Consejo aprobó una propuesta de pintura de fachada que unificaba los colores de ambos niveles del edificio, que no se ha ejecutado. Para continuar con la tramitación de la toma de conocimiento, se solicita la ejecución de esta obra autorizada, la que le otorgaría una lectura unitaria al inmueble.

58. El Sr. René Saavedra, arquitecto, remite carta de julio 2012, planimetría y fotografías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 2050/12, respecto del proyecto de mantención y obra nueva en edificio ubicado en calle Baquedano N° 1351, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6089 del 27/07/2012).

La solicitud propone la demolición de una bodega interna y la construcción de dos montacargas en la zona interior del predio, estos últimos necesarios para el traslado a pisos superiores de personas con problemas de movilidad. Además se plantean trabajos de mantención en el edificio cuya fachada enfrenta a calle Baquedano.

Se acuerda aprobar la intervención, solicitando el retiro del coronamiento en el montacargas cercano a calle Baquedano, pues no corresponde un elemento de tipo historicista en el diseño del elevador. No obstante lo anterior, se constató en terreno que la fachada del inmueble se encuentra pintada de un color que no es el que se declara en el expediente y en ella se encuentra instalado el nombre del colegio con letras adosadas al muro, por lo que se solicitará regularizar la situación.

59. El Sr. Víctor Mardones, arquitecto, remite por carta de agosto del 2012, planimetría, certificado de informes previos y EETT, mediante lo cual solicita autorización para realizar intervención en el inmueble ubicado en José Ramón Gutiérrez N° 271, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro- Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6272 del 02/08/2012).

El proyecto consiste en la ampliación de dos zonas en el primer piso y el techado de una terraza en el segundo piso; ambas intervenciones se encontrarían emplazadas en la parte posterior del sitio, sin sobrepasar volumétricamente el inmueble, ni alterar la fachada principal.

Mediante el Ord. CMN N° 3617 del 04/09/2012 se aprobó la propuesta.

60. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 94 del 10.08.12, memorias de intervención y planimetrías, presentadas en respuesta a las observaciones del CMN a los proyectos de reconstrucción patrimonial de viviendas ubicadas en la ZT Calle Comercio de la comuna de Putaendo (Ingreso CMN N° 6583 del 13/08/2012):

Portales N° 238: en la techumbre se contempla la revisión y recolocación de tejas, cambio de canaletas y bajadas de aguas lluvias y pinturas. En los recintos interiores, reparación de grietas, reparación de fisuras, empaste y pintado de muros, cambio del sistema de electricidad y cambio de revestimiento en cielos, pisos y muros, reparación de galería interior.

Comercio N° 254: en fachada se propone la restauración de puerta de acceso, pintura y/o barnices de puertas y ventanas, reparación de canales y bajadas de aguas lluvias y protección de adobes a la vista. En los recintos interiores, se contempla la reparación de grietas, reparación de fisuras, empaste y pintado de muros, cambio del sistema de electricidad y cambio de revestimiento en cielos, pisos y muros.

Se acuerda aprobar las intervenciones en ambas casas.

61. El Sr. José Guajardo, de la CAMN Región del Maule, remite por Minuta Interna N° 079 del 17.07.2012, CD, planimetría, informe estructural y EETT, correspondientes al proyecto de autoconstrucción asistida del inmueble ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 640, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco (Ingreso CMN N° 5817 del 19/07/2012).

La intervención consiste en la restauración de los muros de adobe y de la cubierta, y en la reparación de pisos y cielos, conservando los materiales originales de la vivienda.

Mediante el Ord. CMN N° 3706 del 11/09/2012 se aprueba el proyecto.

62. El Sr. Andrés Lira, arquitecto, remite CIP, planimetrías y EETT, mediante lo cual solicita autorización del proyecto de intervención del Restaurante Las Vacas Gordas, ubicado en Cienfuegos N° 270 y Huérfanos 1922, ZT Sector que indica los Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4308 del 04/06/2012).

La intervención consiste en la modificación de la espacialidad interior del inmueble, específicamente eliminación, aberturas y reordenamiento de paramentos verticales que no comprometen la estructura principal del edificio, ni la lectura del mismo desde el espacio público.

Se acuerda aprobar la intervención.

63. La Sra. Heike Höpfner, arquitecto, remite carta del 02.08.12, memoria explicativa, CD, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita toma conocimiento de la Casa Kortmann, ubicada en Purísima N° 806, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6369 del 06/08/2012).

Se acuerda tomar conocimiento de la vivienda existente.

64. El Sr. Sergio Méndez, arquitecto, remite por carta de julio de 2012, documentación, planimetría y EETT, mediante lo cual solicita regularización del inmueble ubicado en Cienfuegos N° 50, ZT Sector que indica los Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5824 del 20/07/2012).

La edificación data del 1943 y cuenta con 1.517,68 m² de superficie, desarrollados en tres niveles más un subterráneo. Su estructura es mixta de albañilería simple y tabiquería de madera, y alberga actualmente oficinas. Desde su construcción ha recibido intervenciones menores como la construcción de una cubierta para la terraza del tercer nivel, y remodelación de algunos espacios

interiores mediante la eliminación y construcción de tabiques, sin alterar el comportamiento estructural del edificio.

Se acuerda tomar conocimiento de la situación actual.

65. El Sr. Marcos Colil, arquitecto, remite síntesis de la obra, set, planimetría y CIP, solicitando autorización para realizar intervención en el inmueble ubicado Presidente Bulnes N° 166, depto. 41, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6219 del 01/08/2012).

La intervención consiste en una obra menor que considera la modificación del orden interno de algunos tabiques.

Mediante el Ord. CMN N° 3614 del 04/09/2012 se aprobó la intervención.

66. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite por Minuta Interna N° 25/07/07/2012, carta del 28/06/2012, con fotos y planos, mediante lo cual se solicita autorización de intervención en el inmueble ubicado en calle Regimiento Coquimbo N° 1049, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 5635 del 13/07/2012).

La propuesta consiste en la ampliación para el uso de hotel en 31 m², sin contemplar alteraciones a la fachada principal.

Mediante el Ord. CMN N° 3521 del 29/08/2012 se aprobó la intervención.

67. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, remite Memo N° 51 del 14.08.12, con carta y fotografías, mediante lo cual se solicita autorización para pintura de fachada del inmueble ubicado en Baquedano N° 917 y 913, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6698 del 16/08/2012).

Se acuerda aprobar la pintura de la fachada aplicando en su fondo el color Beige Pantone 7753M y en los marcos de puertas y ventanas y elementos sobresalientes color Blanco opaco Pantone 7030W.

68. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, remite por Memo N° 49 del 10.08.12, carta, memoria explicativa, set y planimetría, mediante lo cual se solicita

autorización para realizar intervención en el inmueble ubicado en Baquedano N° 1288 - 1296, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6652 del 14/08/2012).

La propuesta consiste en la eliminación y redistribución de servicios higiénicos y el retiro de un tabique divisorio de dos espacios para otorgar mayor amplitud. Se declara que los trabajos no afectan la estructura del inmueble.

Se acuerda aprobar la intervención. No obstante lo anterior, se constató en terreno que actualmente existen tres colores distintos en primer piso y un cuarto diferente en el segundo, por lo que se solicita homogeneizar.

69. Fray Luis Matta, Cura Párroco, remite Oficio N°1 del 17.08.12, con documentación, proyecto, fotografía y planimetría, mediante lo cual solicita aprobación para el proyecto de pintura del MH Iglesia Santa Isabel de Hungría, comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6715 del 17/08/2012).

La propuesta consiste en pintar el exterior de la iglesia, aplicando en los muros color ivory, en el techo color rojo colonial, en las protecciones color negro y en el zócalo color gris.

Se acuerda aprobar la intervención.

70. La Sra. Nadia Silva, arquitecto, remite carta del 16.08.12, con memoria explicativa, EETT, CIP y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para intervención del inmueble ubicado en Merced N° 360, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6690 del 16/08/2012).

La intervención es una remodelación interior del edificio de Juzgado de Letras de Trabajo de Santiago, en los pisos 4° y 5°, alterando la mitad de cada piso. Se instala tabiquería liviana nueva (volcanita y aluminio cristal), en conjunto con partidas de terminaciones e instalaciones propias de la intervención. No existen modificaciones en los elementos estructurales, tampoco en la fachada del edificio.

Se acuerda aprobar la intervención.

71. El Sr. José Guajardo, de la CAMN Región del Maule, remite por Minuta Interna N° 93 del 31.07.12, Ord N° 911 del 20.07.12, informe y planimetrías, mediante lo cual se responden observaciones del Ord. CMN N° 1754/12, respecto del proyecto de diseño del Centro Cultural de

Curicó, ubicado en calle Estado N° 279, ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó (Ingreso CMN N° 6242 del 01/08/2012).

La propuesta es al interior de la manzana, tras el edificio municipal que enfrenta la Plaza de Armas de Curicó y que actualmente se utiliza como estacionamiento de vehículos, en una zona cercana a la esquina de las calles Estado y Carmen. El volumen del nuevo Centro Cultural no perjudica los valores de la ZT ni los edificios que la rodean.

Se acuerda aprobar el proyecto.

72. El Sr. Luis Arredondo remite por carta del 04.08.12 planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord N° 2898, sobre el inmueble ubicado en calle Baquedano N° 732 a N° 736, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6396 del 07/08/2012).

La intervención consistió en la redistribución de tabiques interiores.

Se acuerda aprobar la intervención, lo que no conlleva la toma de conocimiento de los trabajos ejecutados en la fachada con anterioridad, cuyo proyecto no fue ingresado para su análisis, por lo que se solicita regularizar la situación.

73. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 99 del 22.08.12, documentación, CIP, memoria descriptiva, EETT y planimetría, mediante lo cual se solicita autorización para el proyecto de remodelación y reparación del Banco Falabella sucursal Los Andes, ubicado en Av. O'Higgins N° 384, ZT Centro Histórico de Los Andes (Ingreso CMN N° 6922 del 23/08/2012).

La propuesta consiste en la remodelación interior del inmueble para instalar una nueva sucursal del banco.

Se acuerda solicitar la modificación de la ubicación de la publicidad de la fachada, la que debe ser instalada bajo la moldura (no sobre ella), en el espacio que está habilitado para publicidad, ocupando tanto el ancho como el largo del soporte actual.

74. La Sra. Sofía Sanfuentes, arquitecto, remite por carta del 10.08.12 plano, mediante lo cual solicita autorización para el cambio de técnica de soporte de las especies vegetales que forman

parte de la propuesta de paisajismo del proyecto Corporación Cultural Municipalidad de Valdivia, en el MH Casa Prochelle 1 (Ingreso CMN N° 6611 del 13/08/2012).

La propuesta contemplaba el uso de "techos verdes", pero en vista de los resultados observados en Chile han decidido cambiar el sistema, proponiendo el uso de contenedores para soporte de las especies vegetales. Este cambio no modifica las superficies de circulaciones ni terrazas del proyecto original, permitirá mantener una cubierta verde sobre las losas superiores del edificio, además del uso de especies vegetales propias de la zona, con una mantención más simple y menos costosa que la anterior propuesta.

Se acuerda solicitar el envío de planimetría, especificaciones técnicas y fotografías que expliquen de manera detallada la nueva técnica de soporte propuesta.

75. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 100 del 22.08.12, memoria explicativa, CIP, EETT y planimetría, mediante lo cual se solicita toma conocimiento del inmueble ubicado en calle Los Lobos N° 1439, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 6921 del 23/08/2012).

El inmueble a regularizar consiste en una vivienda de 1 piso, en estructura de madera sobre pilotes. La superficie construida es 78,81 m².

Se acuerda tomar conocimiento de dicha edificación.

76. El Sr. Luis Fuentes, arquitecto, remite carta de solicitud sin fecha, que adjunta documentación, CIP, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la pintura de fachada de la UTEM, ubicada en San Ignacio N° 405, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6402 del 07/08/2012).

La propuesta consiste en la recuperación del color actual de la sección de fachada, la que se ha visto deteriorada por la falta de mantención, sumado a los desmanes en el marco de protestas.

Se acuerda aprobar la intervención. Para muro fachada, pintura tipo esmalte al agua, color código 5575 U. Para muro fachada, pintura tipo esmalte al agua, color código Cool Gray 1U.

77. La Sra. Macarena Prat, arquitecto, por carta del 22.08.12, con fotografías y plano, solicita autorización para propaganda de la tienda Hites, ubicada en calle Barros Arana N° 890, Concepción (MH Casa de calle Barros Arana esquina Castellón o Casa de Don Pedro del Río) (Ingreso CMN N° 6850 del 22/08/2012).

Se acuerda no aprobar la solicitud, ya que los letreros existentes son los aprobados dentro del proyecto integral de rehabilitación del edificio, siendo menos invasivos para la fachada del edificio y estando a la vez en mayor concordancia con la categoría de MH. Al mismo tiempo, se solicita retirar un letrero instalado en el muro medianero del inmueble, el cual no ha sido ingresado a nuestro organismo para análisis y por ende no está autorizado.

78. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna N° 97 del 20.08.12, que adjunta Ord N° 440 del 13.08.12, informando sobre la realización de la Feria Cultural en la Plaza Vicente Huidobro, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 6827 del 21/08/2012)

La Feria Cultural se realiza anualmente, con el fin de potenciar a los emprendedores locales. Este año se llevó a cabo el 18 de agosto.

Se acuerda tomar conocimiento de la instalación y solicitar el envío de un registro fotográfico.

79. El Sr. Felipe Hormazábal, arquitecto, remite EETT, informe, fotografía y planimetría, mediante lo cual solicita toma conocimiento de la intervención en el inmueble ubicado en calle Vicencio N° 361, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6577 del 13/08/2012).

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos plantas, cortes (que contengan los tres pisos del inmueble) y elevaciones, indicando lo que se demuele (en color amarillo) y lo que se construye (en color rojo), escala 1:50 o 1:100, dependiendo del tamaño del inmueble. Cada nivel o piso debe presentar la situación existente y la situación propuesta.

80. El Sr. Érico Luebert, arquitecto, remite por carta del 09.08.12, EETT, fotografías, CIP, planimetría y CD, para la regularización del inmueble ubicado en Paulino Alfonso N° 357, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6512 del 09/08/2012).

Se acuerda solicitar una propuesta para la publicidad exterior que presenta la fachada del edificio.

81. La Sra. Gabriela Monsalve, arquitecto, remite CIP, documentación, EETT y planimetría, solicitando autorización para la remodelación del inmueble ubicado en Rondizzoni N° 1527-1529, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6616 del 14/08/2012).

La propuesta consiste en la mantención y restauración de la estructura original, repasando la pintura y restaurando la fachada. Se contempla el remplazo de ventanales (debido a la mala calidad de los existentes), y la modificación de la distribución interior para acondicionar los recintos debido a cambio de uso. Además, se reconstruirá una bodega que fue afectada estructuralmente después del terremoto, dejando los recintos inhabitables.

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos, plantas, corte, elevaciones, fotografías, EETT.

82. FE DE ERRATAS: En el acta de la sesión del 20 de junio de 2012, en el caso N° 24, correspondiente a la solicitud de declaratoria de MN en categoría de MH de las Iglesias del Norte Andino (Ingresos CMN N° 3026 del 19.04.2011 y N° 1147 del 13.02.2012).

DONDE DICE: Iglesia de la Candelaria de Belén, comuna de Putre, Provincia de Parinacota.

DEBE DECIR: Iglesia de la Virgen de la Candelaria de Belén, comuna de Putre, Provincia de Parinacota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 14.08.2012: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia del SE Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Claudia Prado, Gabriela Vega y Lissett Valenzuela y los Sres. Francisco Silva y Joaquín Vega.

Martes 28.08.2012: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y los Asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia del SE Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Claudia Prado, Gabriela Vega y Lissett Valenzuela y los Sres. Francisco Silva y Oscar Toro.

83. El Sr. Héctor Vera, Arqueólogo, remite carta del 23.07.2012, solicitando autorización para excavación de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Planta de Perlita con Agregados Nitrogenados", de ENAEX S.A., comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5941 del 25.07.2012). Por carta del 27.07.2012 remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 6048 del 27.07.2012).

En estudio.

84. El Sr. Alejandro Sánchez, Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad del Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, remite sobre este proyecto de la Región de Atacama informes de monitoreo arqueológico correspondientes al mes de junio y julio de 2012 (cartas del 27.07.2012 y del 09.08.2012 respectivamente, ingresos CMN N° 6132 del 30.07.2012 y N° 6675 del 16.08.2012).

En estudio.

85. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, en el marco del Proyecto Construcción Embalse Chacrillas, Región de Valparaíso, remite cartas del 27.07.2012, adjuntando formulario de solicitud arqueológica para el rescate de los sitios arqueológicos Rocín 1, Rocín 2, Rocín 5 y Rocín 7 (Ingreso CMN N° 6133 del 30.07.2012) e informando su contratación para ejecutarlo (Ingreso CMN N° 6295 del 02.08.2012).

Con el Ord. N° 3416 del 24.08.2012, el CMN autorizó realización de rescate arqueológico en sitios Rocín 1, 2, 5, 7 y Chalaco 9.

86. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, a través de carta del 26.07.2012, remite informe final de salvataje de hallazgo mortuorio llevado a cabo al interior de complejo inmobiliario Puerto Velero, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6036 del 26.07.2012).

En estudio.

87. El Sr. Juan Andrés Morel, Gerente División Generación Colbún, en el marco del Programa de Monitoreo y Seguimiento Ambiental de la Etapa de Construcción del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura, Región de Biobío, remite:

- carta del 24.07.2012, informando de la contratación del Sr. Pablo Ruano Suárez, Licenciado en Arqueología de la Universidad Internacional SEK, y rectifica que las actividades de recolección corresponden a tres torres y no a dos, como se había indicado antes (Ingreso CMN N° 5958 del 25.07.2012).

Se toma nota.

- carta del 26.07.2012, con el "Informe de Supervisión Arqueológica Mensual - N° 27 Junio 2012" (Ingreso CMN N° 6163 del 30.07.2012).

En estudio.

88. El Sr. Pablo Ruano Suárez, arqueólogo, mediante carta del 27.07.2012, informa de contratación de sus servicios profesionales en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Angostura-Mulchén", Región de Biobío, y solicita autorización para actividades de recolección superficial de materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 6085 del 27.07.2012).

En estudio.

89. El Sr. Mauricio Navarro Araya, junto a carta del 26.07.2012, remite informe de labores de mitigación de la segunda etapa de los trabajos arqueológicos en la Parcela Olivares, en el marco de la licitación 4650-90-LE11, Región de Arica (Ingreso CMN N° 6109 del 30.07.2012).

No hay observaciones al informe. Se acuerda indicar a la Unidad de Administración y Finanzas la conformidad para cursar el pago de las labores licitadas.

90. El Sr. Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Talagante, a través de RUC N° 1200691941-1, Oficio N° 8373 del 11.07.2012, remite parte policial y solicita información sobre osamentas encontradas en Camino de Isla de Maipo, en la comuna de Talagante el 06 de julio de 2012, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6123 del 30.07.2012).

En estudio.

91. La Sra. Verónica Reyes, Arqueóloga, mediante correos electrónicos del 26.07.2012 y 30.07.2012, remite nómina de profesionales y solicita carta de acreditación de equipo de trabajo para la ejecución de actividades arqueológicas en el marco del proyecto "Piques y Galerías de Línea 3 y 6 de Metro", según lo requerido en los "Términos de referencia asesoría arqueológica durante la construcción de Línea 3 y 6 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6141 del 30.07.2012 y N° 6167 del 31.07.2012).

Con el Ord. N° 3093 del 01.08.2012, el CMN indicó que no tiene entre sus funciones la acreditación de arqueólogos, sin embargo, no tiene observaciones con respecto al grupo de trabajo que se encuentra postulando a asesoría arqueológica durante la construcción de las líneas 3 y 6 del Metro de Santiago.

92. El Sr. Ángel Galaz, Gerente Administración y Finanzas Minería y Medio Ambiente Ltda., mediante carta del 25.07.2012, remite informe de ampliación de línea de base arqueológica del proyecto "Lixiviación Secundaria de Minera Michilla", Región de Antofagasta, solicitando liberación de áreas (Ingreso CMN N° 5971 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3275 del 14.08.2012, el CMN acusó recibo conforme y liberó el área sondeada.

93. El Sr. Carlos Sato Varas, Jefe Depto. Turismo, Cultura y Relaciones Públicas, de la Municipalidad de Juan Fernández, a través de correo electrónico del 09.07.2012, remite imágenes fotográficas y consulta sobre procedimiento ante rayado de cuevas de la Isla de Juan Fernández, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5959 del 25.07.2012).

En estudio.

94. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, mediante cartas del 24.07.2012, remite los informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de mayo y de junio de 2012, del proyecto "Línea de transmisión 66 Kv Angol- Los Sauces", presentado por Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., Región de Araucanía (Ingreso CMN N° 6016 y 6014 del 26.07.2012).

En estudio.

95. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, por carta del 24.07.2012 remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de junio de 2012,

del proyecto "Línea de transmisión 66 Kv Tres Pinos-Cañete", presentado por Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., Región de Biobío (Ingreso CMN N° 6017 del 26.07.2012).

En estudio.

96. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, remite carta del 24.07.2012, adjuntando informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de junio de 2012, del proyecto "Línea de transmisión 110 Kv Nalcas-S/E Aihuapi", presentado por Sistema de Transmisión del Sur S.A., Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6015 del 26.07.2012).

En estudio.

97. El Sr. Marcelo Merino Michel, Arquitecto, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de Obras, a través de Ord. N° 311 del 27.07.2012, solicita manifestación de conformidad en relación al desarrollo de actividades de rescate arqueológico y análisis de materiales provenientes del sitio arqueológico Estadio de Quillota, durante los dos últimos años, por el equipo de investigadores a cargo de la Arqueóloga Alejandra Didier, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6108 del 30.07.2012).

Con el Ord. N° 3256 del 13.08.2012, el CMN declaró su conformidad sobre el tiempo que se ha empleado para el estudio de los materiales arqueológicos encontrados en las labores de rescate en el sitio Estadio de Quillota. Además solicitó realizar las gestiones que correspondan para efectuar la entrega final de los análisis comprometidos en un plazo no mayor a seis meses, de acuerdo a lo estipulado en el Ord. N° 1560 del 16.04.2012.

98. El Sr. Ignacio Toro Labbé, Director Ejecutivo SEA, mediante carta D.E. 121251 del 24.07.2012, dirigida al Sr. Carlos Ochoa Salaber (remite copia informativa), respecto al Proyecto El Morro, Región de Atacama, informa que la consulta sobre la continuidad de los rescates de al menos 3 sitios arqueológicos debe hacerse al CMN (Ingreso CMN N° 6093 del 27.07.2012).

Por su parte, la Sra. María Loreto Vargas, Jefe de Proyectos, POCH Ambiental S.A., por carta del 21.08.2012, solicita información acerca del estado actual de los permisos de excavación arqueológica otorgados en el marco del proyecto El Morro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6806 del 21.08.2012).

En estudio.

99. En el marco del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas", Región de Atacama y Región de Coquimbo, se ha recibido lo siguiente:

- El Sr. Rodolfo Rivero Fernández, Jefe de la División de Evaluación y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 121256 del 25.07.2012, solicita pronunciamiento sobre el "Informe de monitoreo arqueológico, correspondiente al mes de junio de 2012" (Ingreso CMN N° 6092 del 27.07.2012).
- El Sr. Mario Manríquez, SEREMI Medio Ambiente, Región de Atacama, mediante carta del 11.07.2012, remite anexos del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas", presentados por Compañía Minera Nevada SpA y Compañía Minera Barrick Chile Ltda. (Ingreso CMN N° 6319 del 03.08.2012).
- El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal, Compañía Minera Nevada SpA, mediante carta del 17.08.2012, remite Informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de julio de 2012 (Ingreso CMN N° 6778 del 20.08.2012).

En estudio.

100. El Sr. José Briones Valle, Compañía Minera Nevada SpA, mediante carta del 03.08.2012, remite copia informativa respecto a requisitos para ingreso de personas al área de Protocolo del Proyecto Pascua Lama, Regiones de Atacama y Coquimbo (Ingreso CMN N° 6318 del 03.08.2012).

Se toma nota.

101. La Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, a través de carta del 12.07.2012, remite informe de asesoría para evaluar el estado de conservación del polvorín de ladrillo ubicado en el Parque Cultural ex Cárcel de Valparaíso, realizado por el Laboratorio de Monumentos del CNCR (Ingreso CMN N° 6084 del 27.07.2012).

En estudio.

102. La Sra. Leonor Adán, Dirección Museológica Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 25.07.2012, remite informe de visita a terreno a predio Pampa Gorda de Forestal Valdivia S.A., sector Millahuillin, comuna de Máfil, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6080 del 27.07.2012).

Con el Ord. N° 3177 del 07.08.2012, dirigido al Sr. Osvaldo Cirano, Gerencia General Forestal Valdivia S.A., el CMN solicitó implementar medidas para recuperación y resguardo de contextos arqueológicos en predio Pampa Gorda de Forestal Valdivia S.A.

103. El Sr. Cristian Barrientos Soto, Director Regional SEA, junto a Ord. N° 299 del 06.08.2012, remite informe arqueológico de la etapa de construcción del proyecto "Drenaje Predio Las Vegas, Lote B Comuna de Máfil", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6384 del 07.08.2012).

En estudio.

104. El Sr. Manuel Díaz, Representante Legal, Minera Escondida Limitada, por carta del 27.07.2012, informa de hallazgo arqueológico en el área del proyecto "Pila Dinámica de Lixiviación de Óxidos de Cobre", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6078 del 27.07.2012).

En estudio.

105. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 26.07.2012, remite solicitud de autorización para prospección arqueológica, recolección de material y pozos de sondeo, en el sitio "Subestación Pilauco 1", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6077 del 27.07.2012).

Con el Ord. N° 3334 del 20.08.2012, dirigido al Sr. Renato Sepúlveda Morales, Arqueólogo, el CMN autorizó la realización de prospección con pozos de sondeo y recolección de material.

106. La Sra. Nuriluz Hermsilla, Arqueóloga de Nawel Consultores, a través de carta del 26.07.2012, solicita autorización para realización de pozos de sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto Depósito de Pasta de Minera Florida, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6040 del 26.07.2012).

Con el Ord. N° 3227 del 09.08.2012, el CMN autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica.

107. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga Aswakiar Consultores EIRL, remitió carta del 25.07.2012, solicitando autorización para ampliación de línea de base arqueológica en el marco del proyecto "Puerto Cruz Grande", presentado por Compañía Minera del Pacífico S.A., Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6098 del 27.07.2012).

En estudio.

108. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga Aswakiar Consultores EIRL, por carta del 07.08.2012, remite solicitud de autorización de salida de muestras bioantropológicas al extranjero, provenientes del sitio N°1 del Proyecto EIA Puerto Punta Totoralillo, Atacama (Ingreso CMN N° 6602 del 13.08.2012).

Con el Ord. N° 3378 del 22.08.2012, dirigido a la Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga Aswakiar Consultores, el CMN autorizó el traslado de muestras óseas para análisis isotópicos en el *Center for Applied Isotope Studies* de la *University of Georgia*, Estados Unidos.

109. El Sr. Juan García Gutiérrez, Arqueólogo, por carta del 30.07.2012, solicita autorización para implementar medidas de compensación en el marco del rescate de 16 sitios arqueológicos del proyecto "Ampliación Zona Mina Nueva Victoria Sur", cuyo titular es SQM S.A., Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6172 del 31.07.2012).

En estudio.

110. El Sr. Pablo Vial Valdés, a través de correo electrónico del 02.08.2012, informa de hallazgos arqueológicos en la cuenca de Piche, Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6286 del 02.08.2012).

El CMN solicitó mayores antecedentes vía correo electrónico.

111. El Sr. Patricio Araya Arriagada, Arquitecto, mediante correo electrónico del 23.07.2012, remite informe arqueológico en el marco de la excavación al interior de la Iglesia Los Perales, Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6169 del 31.07.2012).

Con el Ord. N° 3473 del 28.08.2012, el CMN solicitó registro y tapado de murete en el marco del proyecto de restauración de la iglesia.

112. La Sra. Sonia Haoa, Coordinadora CAMN Isla de Pascua, por correo electrónico del 31.07.2012, remitió imágenes fotográficas de cueva localizada en Hanga Roa, Región de Valparaíso, por su posible afectación por labores de construcción de una vivienda (Ingreso CMN N° 6199 del 31.07.2012).

Con el Ord. N° 3092 del 01.08.2012, dirigido al Sr. Francisco Torres Hochstetter, Director Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, el CMN solicitó asesoría técnica y visita de inspección al sitio arqueológico "3-138" (cueva) en Hanga Roa, para constatar existencia de restos arqueológicos en superficie que pudiesen verse afectados por las obras de construcción de la vivienda.

El Sr. Francisco Torres, en respuesta a la solicitud de este Consejo, remitió informe de inspección arqueológica al terreno propiedad de la Sra. Virginia Teao (Ingreso CMN N° 6606 del 12.08.2012).

Con el Ord. N° 3308 del 20.08.2012, dirigido a la Sra. Isidora Vevyl Coombs, DOM de Isla de Pascua, el CMN informó que no tiene inconvenientes en que se prosiga con las obras de construcción de la vivienda de la Sra. Teao y solicita adoptar precauciones detalladas para salvaguardar el sitio arqueológico aledaño.

113. El Sr. Enrique Tucki Montero, Jefe Provincial (S) CONAF Isla de Pascua, Región de Valparaíso, a través de Ord. N° 100 del 24.07.2012, envía a la Directora del CNCR, Sra. Mónica Bahamóndez, una muestra de producto propuesto para aplicación sobre "Moai Ature Huki", en la etapa final de tratamiento de conservación, y solicita pronunciamiento técnico respecto a la pertinencia de su uso (Ingreso CMN N° 6315 del 03.08.2012).

Se remitió el proyecto completo a la Sra. Mónica Bahamondez, Consejera del CMN-Directora del CNCR, para su análisis.

114. Se recibió una denuncia vía telefónica la probable afectación al monumento arqueológico Ahu Tautira, Región de Valparaíso, a raíz de una restauración en curso realizada por la Municipalidad (sin ingreso).

Luego de confirmar la información, con el Ord. N° 3199 del 08.08.2012, dirigido al Sr. John Zasso Paoa, Secplac de la I. Municipalidad de Isla de Pascua, el CMN solicitó paralización de las obras de intervención en el monumento arqueológico "Ahu Tautira" y solicitó a la Municipalidad de Isla de Pascua antecedentes del proyecto para su análisis.

115. El Sr. James Fry Carey, Arquitecto, Director Nacional (S) de Arquitectura MOP, mediante Ord. N° 640 del 31.07.2012, remite informe de monitoreo arqueológico y plano de ubicación de calicatas en el marco del proyecto "Restauración Monumento Nacional Construcciones de la Sociedad Industrial de Aysén para Museo Regional", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6224 del 01.08.2012).

Con el Ord. N° 3379 del 22.08.2012, el CMN señaló que evaluados los antecedentes, se dan por finalizadas las labores científicas de terreno. Sin embargo, solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente a partir de la edificación de nuevas obras y actividades que impliquen excavación, escarpe y/o movimientos de tierra. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

116. El Sr. Christian De La Piedra Ravanal, Asesor Legal, Sociedad Contractual Minera El Abra, por carta del 30.07.2012 informa de hallazgo arqueológico correspondiente a restos óseos humanos, durante las labores de demarcación de polígono 12 en zona habilitada para futuro proyecto minero, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6225 del 01.08.2012).

En estudio.

117. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente, Minera Los Pelambres, a través de carta del 31.07.2012, informa que la entrega del catastro de sitios arqueológicos realizada por

Minera Los Pelambres en Chacay, Región de Coquimbo, será efectuada en agosto de 2012 (Ingreso CMN N° 6245 del 01.08.2012).

Con el Ord. N° 3333 del 10.08.2012, dirigido al Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente, Minera Los Pelambres, el CMN agradeció información y solicitó cumplir con el plazo.

118. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, remite mediante Memo N° 016 del 02.05.2012, propuesta de depósito botijas en el Pueblo San Lorenzo de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6298 del 02.08.2012).

Con el Ord. N° 3578 del 31.08.2012, el CMN reiteró sugerencia de Museo Regional de Iquique como lugar de depósito temporal de las botijas, hasta que el pueblo de San Lorenzo de Tarapacá cuente con un lugar de depósito con las condiciones adecuadas.

119. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Apoyo Administrativo de la CAMN Región de Valparaíso, CMN, por correo electrónico del 31.07.2012, remite información entregada por Encargado del Museo de Concón, sobre presunto hallazgo arqueológico en sector de Club de Yates Higuierillas, correspondiente a viga de muelle antiguo (Ingreso CMN N° 6297 del 02.08.2012).

El CMN solicitó a la CAMN de Valparaíso hacer un registro in situ del hallazgo. No se dan mayores lineamientos ya que la viga de madera encontrada no sería material arqueológico.

120. La Sra. Viviana Gallardo, Jefe de Proyecto ARCADIS Chile, a través de carta del 01.08.2012, remite informe N° 39 de Auditoría Ambiental Independiente, correspondiente a julio de 2012, del proyecto "Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro", cuyo titular es Colbún S.A., Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6264 del 02.08.2012).

Con el Ord. N° 3563 del 31.08.2012, el CMN se pronunció conforme con informe.

121. El Sr. Juan Medel Fernández, Gerente General de la División Ministro Hales de Codelco, junto a carta del 01.08.2012, remite informe de monitoreo arqueológico efectuados en el mes de julio de 2012, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 Kv Encuentro-MH", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6290 del 02.08.2012).

En estudio.

122. El Sr. Ulises Cárdenas Hidalgo, Asesor Ambiental y Patrimonial, Comunidad Indígena Atacameña de Taira, mediante correo electrónico del 09.08.2012, remite antecedentes e informa de afectación a sitios arqueológicos en Camino del Inca y caminos en sector de Chela y Lequena, por

parte de Proyecto Mina Ministro Hales, Codelco, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6522 del 10.08.2012).

En estudio.

123. El Sr. Antonio Barros Tocornal, Representante Legal Minera Atacama Pacific Gold Chile Ltda., junto a carta del 03.08.2012, remite informe "Inspección Arqueológica y Patrimonial Prospecciones Mineras Cerro Maricunga", en el marco de la DIA "Prospecciones Mineras Cerro Maricunga", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6326 del 03.08.2012).

En estudio.

124. El Sr. José Manuel Zavala, Investigador del Departamento de Antropología de la Universidad Católica de Temuco, a través de correo electrónico del 03.08.2012, remite informe arqueológico sobre sitios de los Parlamentos de Choque-Choque, Rere, Tapihue, Negrete y Quillín, y solicita autorización para ampliación de plazos del proyecto, en el marco de proyecto Fondecyt N° 1090504 "Espacios interétnicos de encuentro y negociación en la Araucanía: génesis, transformaciones y significaciones de los parlamentos hispano-mapuches coloniales", Región de Biobío (Ingreso CMN N° 6355 del 06.08.2012).

Con el Ord. N° 3679 del 10.09.2012, el CMN acusó recibo y se pronunció conforme respecto al informe remitido.

125. El Sr. Francisco Cornejo, Geq Chile Consultores, remite informe de inspección visual arqueológica del proyecto "Concesión Ruta 5 sur", sector Puerto Montt-Pargua, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6422 del 07.08.2012).

En estudio.

126. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, a través de correo electrónico del 07.08.2012, solicita autorización para prospección arqueológica en el sector de Puerto Aguirre, en el marco del proyecto "Registro participativo de sitios indígenas antiguos en el litoral de Aysén", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6416 del 07.08.2012).

Se le solicitó al Sr. Francisco Mena, vía correo electrónico, que enviara el proyecto para su visación y justifique la metodología arqueológica a aplicar.

127. La Sra. Flavia Morello, Arqueóloga, mediante correo electrónico del 07.08.2012, solicita autorización para salida de muestras y análisis a laboratorio de la Universidad de París, de material proveniente del sitio "Punta Santa Ana 2", en el marco de proyecto Fondecyt N° 1085329

"Secuencias de ocupación de cazadores-recolectores marinos en Patagonia austral: descifrando trayectorias tecnológicas y cinegéticas durante los últimos 6000 años", Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6400 del 07.08.2012).

Con el Ord. N° 3226 del 09.08.2012, dirigido a la Sra. Jimena Torres, Universidad de París I, Centre Michelet, Laboratorio de Prehistoria, el CMN otorgó certificado para salida de muestras.

128. La Sra. Flavia Morello, arqueóloga, remite informes de estudios geoarqueológicos en Cueva Fell y Río Chico, Parque Nacional Pali Aike, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6546 del 10.08.2012).

En estudio.

129. El Sr. Luis Contreras, Gerente Medio Ambiente Sierra Gorda SCM-Operaciones, junto a carta del 27.07.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de junio de 2012, en el marco del proyecto Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6388 del 07.08.2012).

En estudio.

130. La Sra. María Loreto Vargas, Jefe de Proyectos, POCH Ambiental S.A., remite carta del 07.08.2012, adjuntando antecedentes, y solicita liberación parcial del sitio "SA-45" registrado en el marco del Proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6423 del 07.08.2012).

En estudio.

131. La Asociación Indígena de Salamanca, en el marco de la Ley de Transparencia (Ticket N° AJ005W 0009575 del 12.07.2012), solicitó paralizar los rescates arqueológicos y aportar información sobre proyecto Tres Valles, Región de Coquimbo, desarrollada por la empresa Vale y la consultora POCH (Ingreso CMN N° 5607 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3135 del 03.08.2012, dirigido a la Asociación Indígena de Salamanca, el CMN respondió la solicitud indicando que el proyecto cuenta con RCA favorable y que los rescates y traslados de petroglifos se enmarcan en ella, y que han contado con autorización del CMN. En cuanto a los informes de rescate arqueológico, se indicó que están a disposición para consulta en el Centro de Documentación. Se aclaró que el destino de los materiales será el Museo del Limarí, y que de momento están siendo analizados por los arqueólogos de POCH. Se informaron las actas que contienen los resultados de las visitas de fiscalización del CMN.

132. El Sr. Eduardo Rosas Picero, Superintendente SSO. Y MA. SCM. Tres Valles, a través de carta del 10.08.2012, remite informes de monitoreo arqueológico del Proyecto Minero Tres Valles, correspondientes a los meses de febrero-abril de 2012, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6540 del 10.08.2012).

En estudio.

133. La Sra. Catalina Soto, arqueóloga de Arqueonorte, a través de carta del 03.08.2012, informó de aplazamiento del inicio de actividades de sondeo arqueológico en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, para el día 10 de agosto, en el marco de la licitación 4650-63-LE12 (Ingreso CMN N° 6330 del 03.08.2012).

Luego, la Sra. Catalina Soto, por correo electrónico del 07.08.2012, solicita autorización para excavación de pozos de sondeo en el MH, en el marco de la licitación indicada, adjudicada a Arqueonorte (Ingreso CMN N° 6438 del 08.08.2012).

Con el Ord. N° 3285 del 14.08.2012, el CMN autorizó realización de pozos de sondeo en el Palacio Pereira, con la finalidad de caracterizar los distintos componentes arqueológicos del predio.

134. El Sr. Francisco Freres Ríos, mediante consulta en el marco de la Ley de Transparencia (Ticket N° AJ005W 0009575 del 18.07.2012), solicitó todos los documentos referidos a la evaluación de la DIA del proyecto "Cementerio Parque del Recuerdo Vespucio II", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5745 del 18.07.2012). Pidió también los documentos que dan cuenta del cumplimiento de la obligación de informar sobre hallazgos arqueológicos.

Con el Ord. N° 3162 del 06.08.2012, el CMN respondió indicando el link para acceder a la documentación de la evaluación de la DIA, y señalando que no se han recibido documentos que den cuenta de hallazgos.

135. El Sr. Omar Ramírez Véliz, Secretario Municipal, I. Municipalidad San Vicente de Tagua Tagua, mediante Ord. N° 509 del 06.08.2012, consulta acerca de procedimientos legales respecto a gestión de colecciones históricas en el marco de la ley 20.500, por constitución de Corporación que administra colección de especies de eventual procedencia militar, en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6505 del 09.08.2012).

Se solicitaron mayores antecedentes vía correo electrónico el día 24.08.12.

136. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, por correo electrónico del 07.08.2012, remite antecedentes y solicita autorización para realización de excavaciones arqueológicas en la Iglesia San Francisco del Cerro Barón, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto de restauración del MH que ejecuta la empresa BASCO (Ingreso CMN N° 6483 del 09.08.2012).

En estudio.

137. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de correo electrónico del 07.08.2012, solicita autorización para realización de excavaciones de pozos de sondeo arqueológicos en el marco de la DIA del proyecto "El Alto", presentado por Inmobiliaria Don Lionel Limitada, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6484 del 09.08.2012).

En estudio.

138. El Sr. Pablo Godoy Novoa, mediante correo electrónico del 07.08.2012, remite coordenadas geográficas y solicita información sobre eventuales sitios arqueológicos en zona cercana a Taltal, Región de Antofagasta, por inminente realización de pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 6489 del 09.08.2012).

En estudio.

139. El Sr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, junto a carta del 05.08.2012, remite antecedentes y solicita autorización para intervención en la localidad de Islas Huichas en el marco del proyecto "Registro participativo de sitios indígenas antiguos en el litoral de Aysén", FONDART, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6520 del 09.08.2012).

Con el Ord. N° 3591 del 03.09.2012, dirigido al Sr. Francisco Mena Larraín, Arqueólogo Investigador - Asesor Científico proyecto FONDART N° 17746, el CMN resolvió denegar el permiso de recolección superficial por no justificarse la intervención en el objetivo general del proyecto.

140. El Sr. Oliver Reinke Opitz, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura MOP, Región de Los Lagos, a través de Ord. N° 941 del 08.08.2012, informa de la aceptación de destinación temporal por parte del Museo de Ancud del material proveniente del monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación y Puesta en Valor del Fuerte San Miguel de Agüi", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6518 del 09.08.2012).

Con el Ord. N° 3641 del 06.09.2012, el CMN autorizó el traslado y resguardo de los materiales arqueológicos detectados en el Museo de Ancud.

141. El Sr. Gonzalo Ampuero Brito, Arqueólogo, mediante carta del 05.08.2012, informa de situación de objetación para su participación en proyecto "Restauración Iglesia Nuestra Señora del Carmen, Chañaral", Región de Coquimbo, a cargo de Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda.,

por parte del MOP, y solicita emitir opinión y mediación de este Consejo (Ingreso CMN N° 6453 del 08.08.2012).

En estudio.

142. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, por Ord. N° 04776 del 07.08.2012 reitera solicitud de remitir antecedentes sobre denuncia por presunto tráfico de piezas arqueológicas, atribuido a empresa Minera Los Pelambres, Gestión Ambiental Consultores, funcionarios públicos y la Sociedad Chilena de Arqueología, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6447 del 08.08.2012).

En estudio.

143. El Sr. Alejandro Morales Yamal, Director Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, a través de carta del 06.08.2012, agradece respuesta (oficio CMN N° 2975, del 26.07.2012) y reitera solicitud de materiales arqueológicos provenientes de los sitios de la zona de Pirque, Duao, y de la zona de Palquibudi, Provincia de Curicó, Región de Maule (Ingreso CMN N° 6436 del 08.08.2012).

En estudio.

144. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Arquitecto, Jefa del Departamento de Edificación, I. Municipalidad de Santiago, mediante Memorándum N° E/1908 del 08.08.2012, remite listado de Permisos de Edificación y de Obras Menores (demoliciones) correspondientes al mes de julio de 2012, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6607 del 13.08.2012).

Se toma conocimiento y se archiva.

145. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, junto a carta del 13.08.2012, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico y solicita liberación de área, en el marco del proyecto EIA "Pampa Hermosa", cuyo titular es S.Q.M., Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6591 del 13.08.2012).

En estudio.

146. La Sra. María Angélica Rubilar Niño, mediante correo electrónico del 11.08.2012, remite imágenes fotográficas informando de tenencia personal de piedra con características particulares y solicita información respecto a su origen, S/I (Ingreso CMN N° 6579 del 13.08.2012).

Mediante correo electrónico, se le solicitó remitir mayores antecedentes e imágenes de mejor calidad.

147. Sr. Matías Abogabir Méndez, Asesor Especial para Asuntos Indígenas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por Ord. N°058 del 06.08.2012, solicita información respecto del destino final de los restos arqueológicos del sitio denominado "53 b", en el marco del proyecto Ralco, cuyo titular es ENDESA, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 6559 del 10.08.2012).

Con el Ord. N° 3582 del 03.09.2012, el CMN informó de destino de restos retirados del sitio 53b de Ralco, durante la prospección arqueológica del área, en el marco del proyecto Hidroeléctrico Ralco, según lo informado el año 2002 por el Sr. Víctor Lucero, Arqueólogo, quien señaló que fueron devueltos a su lugar de origen.

148. El Sr. Matías Abogabir Méndez, Asesor Especial para Asuntos Indígenas, MINSEGPRES, junto a Ord. N° 061 del 16.08.2012, remite copia de carta entregada el día 06.08.2012 en Temuco a familias representantes por la inundación del cementerio histórico de Quepuca Ralco, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 6717 del 17.08.2012).

Se toma nota.

149. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto Jefe Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana de la PDI, a través de Ord. N° 596 del 09.08.2012, solicita informar sobre aspectos detallados, en relación a la ruta de la competencia Rally Dakar, en sus versiones 2011 y 2012, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6550 del 10.08.2012).

En estudio.

150. El Sr. Denis Enrique Cortés Vargas, Alcalde de Illapel, mediante Ord. N° 920 del 01.08.2012, remite información de denuncia presentada por la Organización Originaria "Manque Pillan" sobre afectación a sector de Plan de Hornos, Región de Coquimbo, por parte de la empresa "El Espino" y solicita fiscalización (Ingreso CMN N° 6551 del 10.08.2012).

En estudio.

151. La Sra. Fernanda Falabella, arqueóloga, junto a correo electrónico del 16.08.2012, remite solicitud de autorización para intervención de sitios arqueológicos en el marco del proyecto Fondecyt N° 1090200 "Organización espacial y social de las comunidades Llolleo en Chile central: estudio a nivel de la localidad", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6694 del 16.08.2012).

Con el Ord. N° 3405 del 24.08.2012, el CMN autorizó las actividades.

152. El Sr. Juan Carlos Alarcón, Evaluador SEA, Región de Libertador Bernardo O'Higgins, a través de correo electrónico del 14.08.2012, remite informe trimestral N°11 de Auditoría Ambiental Independiente, correspondiente a Abril - Julio de 2012, del proyecto Central Hidroeléctrica San Andrés, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6633 del 14.08.2012).

Con el Ord. N° 3661 del 07.09.2012, dirigido al Sr. Edesio Carrasco Quiroga, Director Regional (S) SEA, el CMN se pronunció conforme con el informe remitido.

153. Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A., junto a carta del 14.08.2012, remite propuesta de "Plan de Intervención y Manejo Arqueológico de los sitios S3 PV y S3-4 PV del Puerto de Valparaíso", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6674 del 16.08.2012).

En estudio.

154. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP, Región de Tarapacá, remite los siguientes documentos sobre trabajos arqueológicos en iglesias de la región que son MH:

- Ord. N° 466 del 14.08.2012, informando de trabajos de excavación y rescate arqueológicos a realizar en el marco del proyecto "Restauración de Iglesia de Laonzana, Comuna de Huará, Tarapacá", presentado por la empresa Sierra y Compañía Ltda. (Ingreso CMN N° 6695 del 16.08.2012).
- Ord. N° 467 del 14.08.2012, informando de trabajos de excavación y rescate arqueológicos a realizar en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Mocha, Comuna de Huará, Provincia del Tamarugal", presentado por la empresa Sociedad Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda. (Ingreso CMN N° 6696 del 16.08.2012).
- Ord. N° 468 del 14.08.2012, informando de trabajos de excavación y rescate arqueológicos a realizar en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Limacsiña, Comuna de Huará, Provincia del Tamarugal", presentado por Constructora y Proyectos JUFER EIRL (Ingreso CMN N° 6697 del 16.08.2012).

En estudio.

155. El Sr. Eduardo Hardy R. (AUI) y Sr. Massimo Tarengi (ESO), en el marco del Proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama ALMA (*The Atacama Large Millimeter Array*), Región de Antofagasta, remiten carta del 30.07.2012, con informe ambiental mensual del mes de junio de 2012 (Ingreso CMN N° 6740 del 17.08.2012), y carta del 30.08.2012, con informe ambiental semestral N° 18, correspondiente al primer semestre 2012 (Ingreso CMN N° 6733 del 17.08.2012).

En estudio.

156. El Sr. Daniel Salamanca Pérez, Administrador Municipal, I. Municipalidad del Biobío, mediante correo electrónico del 17.08.2012 remite fotografías correspondientes a hallazgo en sector de Chefquelaquén, sector del borderío del Biobío, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 6831 del 21.08.2012).

Se toma nota.

157. El Sr. Luis Lodi Johson, Gerente de Sustentabilidad de SCM Minera Lumina Copper Chile, junto a carta del 21.08.2012, remite informes de monitoreo arqueológico, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2012, en el marco del proyecto Caserones, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6836 del 21.08.2012).

En estudio.

158. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional, Servicio Médico Legal, remitió Ord. N° 13364 del 24.07.2012, con copia de informe de terreno respecto a hallazgo de restos humanos y evidencia asociada de tipo arqueológico, en el sector de Las Palmas, localidad de Las Vegas de Llay-Llay, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6028 del 26.07.2012).

En estudio.

159. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional, Servicio Médico Legal, por correo electrónico del 20.08.2012, solicita concordar reunión para informar de resultados de los análisis efectuados por el Laboratorio GMI en Austria a osamentas de José Miguel Carrera Pinto (Ingreso CMN N° 6783 del 20.08.2012).

Se programará la reunión.

160. El Sr. Burkhard Vogt, mediante correo electrónico del 19.08.2012, solicita autorización para prospección arqueológica en el marco del proyecto "Quebrada Vaipú", presentado por el Instituto Arqueológico Alemán, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6777 del 20.08.2012).

En estudio.

161. El Sr. Rodrigo Mera, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 17.08.2012, remite solicitud de permiso de excavación en el marco del proyecto de "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos", Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6776 del 20.08.2012).

Con el Ord. N° 3367 del 21.08.2012, dirigido al Sr. Simón Urbina Araya, arqueólogo, el CMN autorizó excavación arqueológica de dos trincheras, en el marco del proyecto.

162. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General, Better, a través de carta del 17.08.2012, remite informe de auditoría parcial N° 41 correspondiente al mes de mayo y cronograma del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", cuyo titular es Endesa Chile S.A., Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6763 del 20.08.2012).

En estudio.

163. El Sr. Daniel Deutsch, Gerente de Proyecto Ministro Hales, Codelco Chile, a través de carta del 17.08.2012, remite informe de terreno y detalle de situación correspondiente a "incidente arqueológico ocasionado por empresa Icafal", encargada de los trabajos de construcción del camino de servicio del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6743 del 17.08.2012).

En estudio.

164. El Sr. Miguel Landeros Perkic, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 7852 del 09.08.2012, a requerimiento del H. Diputado Sr. Alfonso De Urresti, solicita remitir información detallada relacionada con los hallazgos arqueológicos efectuados en el área donde se ubica la Casa Prochelle, MH en Isla Teja, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos. Pide señalar los convenios que posee Chile en materia de conservación del patrimonio y finalmente informar si la intervención de dicho monumento nacional vulnera compromisos internacionales (Ingreso CMN N° 6678 del 16.08.2012).

Se aportará a la Cámara el Informe de Sondeos Arqueológicos en el MH Casa Prochelle I recibido en septiembre de 2011; estos sondeos se realizaron en el marco del proyecto "Habilitación Centro Cultural Casa Prochelle I, Primera Etapa, Código BIP 30085231-0", patrocinado por la I. Municipalidad de Valdivia, la Corporación Cultural Municipal y financiado por la Dirección de Arquitectura del MOP de la Región de Los Ríos, dentro del programa Puesta en Valor del Patrimonio.

Se señalará que las evidencias materiales encontradas reportan la ocupación de períodos coloniales, republicanos y contemporáneos, lo cual constituye valiosa información sobre las ocupaciones humanas en dicho sector de la isla Teja y la ciudad de Valdivia en general. En base a esto y considerando el emplazamiento de todo el conjunto de MH de las casas y parque Prochelle, es factible estimar la posibilidad de nuevos hallazgos de carácter patrimonial arqueológico bajo dichos monumentos.

Se adjuntará asimismo el decreto de declaratoria como MH de las Casas y Parque Prochelle, en Isla Teja, que establece que dichos bienes fueron declarados por su valor arquitectónico y paisajístico, característicos de la colonización alemana en la región, formando un conjunto con la casa Anwandter.

Se informarán las Convenciones internacionales de patrimonio cultural ratificadas y vigentes, señalándose que la intervención del Parque Prochelle, de ser aprobada y ajustarse a la legalidad vigente, no las vulneraría.

165. Los días 8, 9 y 10 de agosto el Sr. Óscar Toro, Arqueólogo del CMN, realiza salida a terreno a la ciudad de Valdivia para evaluar proyectos de construcción con incidencia del componente arqueológico, tanto en ejecución como por desarrollarse en la Región de Los Ríos (Forestal Valdivia, Contraloría Regional, Puente Pedro de Valdivia II) y reunirse con instituciones relacionadas a la afectación y/o protección del patrimonio cultural de la Región (BIDEMA, DAMOP, y el Diputado De Urresti).

166. Mediante contacto telefónico del 08.08.2012, la Sra. María José Vergara informa del término de labores de salvataje y solicita documentos para el traslado de piezas arqueológicas para análisis en Santiago, en el marco del proyecto de habilitación de sucursal de farmacias Cruz Verde en San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Con el Ord. N° 3242 del 10.08.2012, el CMN tomó conocimiento y señaló que no tiene inconvenientes respecto al traslado de materiales arqueológicos provenientes del salvataje hacia Santiago, para análisis especializados.

167. La Sra. María Antonia Benavente, arqueóloga de Biótica Consultores, remitió carta del 01.08.2012, adjuntando informe final del proyecto "Rescate y Despacho de Restos en Sitio Arqueológico Recinto Deportivo CENDYR, Ovalle", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6233 del 01.08.2012).

Con el Ord. N° 3436 del 27.08.2012, dirigido al Sr. Gabriel Ruiz Tagle Correa, Subsecretario Instituto Nacional de Deportes, el CMN comunicó estado de revisión de informe arqueológico para liberación de áreas del proyecto "Rescate y despacho de restos en sitio arqueológico Recinto deportivo CENDYR Ovalle".

Con el Ord. N° 3668 del 07.09.2012, dirigido a la Sra. Claudia Cádiz Álvarez, arqueóloga de Biótica Consultores, el CMN solicitó subsanar observaciones a informe final para proceder a la liberación de área.

168. La Sra. Karla Carrasco Esquivel, a través de solicitud en el marco de la Ley Transparencia (Ticket N° AJ005W 0009781 del 31.07.2012), pide revisión de un informe de rescate arqueológico elaborado por la arqueóloga Pilar Rivas en 2003, del proyecto Plan de manejo arqueológico Proyecto Las Brisas de Santo Domingo Sur, comuna de Santo Domingo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6201 del 31.07.2012).

Con el Ord. Nº 3348 del 21.08.2012, el CMN informó que el informe requerido se encuentra a disposición del público en forma permanente, en el Centro de Documentación Roberto Montandón de este Consejo.

169. Los días 14, 15, 16 y 17 de agosto el Sr. Óscar Toro, Arqueólogo del CMN, junto al Licenciado en Antropología Física, Sr. Gabriel Cavieres (con gastos a cargo del CMN) acudieron a terreno y efectuaron el salvataje de osamentas expuestas en perfil de camino vecinal en la localidad de Rilán, comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

170. El día 17 de agosto el Sr. Joaquín Vega, arqueólogo del CMN, efectuó visita a terreno a sitios arqueológicos en proyecto de Desarrollo Los Bronces, para ver estado de avance y propuesta de traslado de bloques de arte rupestre.

Se le planteó al titular la posibilidad de visita tanto a los sitios arqueológicos como al parque por parte de personal, Consejeros y Asesores de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

171. La semana del 27 de agosto el Sr. Joaquín Vega, arqueólogo del CMN, realizó visita a terreno en la Región de Atacama con el fin de fiscalizar proyectos sometidos al SEIA, evaluar proyectos regionales del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, efectuar charlas con respecto a patrimonio arqueológico a Carabineros de las comisarías de Caldera y Vallenar, visitar fuertes de la Guerra del Pacífico y reunirse con Gobernación de Huasco, junto con fiscalizar denuncias varias.

Se planteó la necesidad de realizar visitas a terreno de carácter trimestral y se propone visita durante octubre con el fin de evaluar denuncias pendientes.

172. En relación a la afectación del sitio Aldea de Tolor, Región de Antofagasta, por las lluvias de febrero, la Consejera Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, expone en la Comisión del 28.08.2012 sobre los factores ambientales que lo afectan (vientos, salinidad, fluctuación humedad, temperatura diaria y lluvias). Comenta que lo ideal para la conservación del sitio es su cobertura, y que la solución de "capping" (adición de arcilla y consolidante en las cabeceras de muros) ayuda a frenar el deterioro, pero no lo evita. Además requiere una mantención periódica.

Se propone buscar una salida intermedia, cubriendo parte del sitio, y dejando expuesto un sector, definiendo las medidas para ello. Se trabajará con la comunidad de Coyo, que administra el sitio, y los organismos involucrados (CONAF, CONADI, entre otros), para definir las acciones a implementar y los compromisos de cada uno de los involucrados. Este año se trabajará en la cobertura de restos humanos expuestos en el sitio, denunciados por la comunidad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

173. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1172 del 02.08.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Brisas de Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 6327 del 03.08.2012).

Con el Ord. N° 3205 del 07.08.2012, el CMN se pronunció conforme.

174. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 594 del 03.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para los Pozos Lircay A Lircay B" (Ingreso CMN N° 6343 del 03.08.2012).

Con el Ord. N° 3245 del 10.08.2012, el CMN solicitó la implementación de una inducción arqueológica a todo el personal y desarrollar un monitoreo arqueológico permanente, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

175. El Director del SEA de O`Higgins, junto a Ord. N° 754 del 03.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Planta de Procesamiento de Áridos Guerrico Áridos Guerrico" (Ingreso CMN N° 6344 del 03.08.2012).

Con el Ord. N° 3491 del 28.08.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto; además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

176. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 588 del 03.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Línea de Flujo Punta del Cerro 2" (Ingreso CMN N° 6345 del 03.08.2012).

Con el Ord. N° 3222 del 08.08.2012, el CMN solicitó realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

177. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1014 del 02.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Caldera Biomasa Natural Response" (Ingreso CMN N° 6346 del 02.08.2012).

Con el Ord. N° 3415 del 23.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

178. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0665 del 25.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro Turístico Vacacional Sindicato Banco de Chile Edwards" (Ingreso CMN N° 6373 del 06.08.2012).

Con el Ord. N° 3211 del 07.08.2012, el CMN solicitó implementar una inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

179. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N°1616 del 02.08.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Centro Logístico y Almacenaje " (Ingreso CMN N° 6375 del 06.08.2012).

Con el Ord. N° 3252 del 10.08.2012, el CMN se pronunció conforme.

180. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1189 del 06.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción Empréstito Avellanal. Comuna de Maullín, Región de los Lagos" (Ingreso CMN N° 6379 del 06.08.2012).

Con el Ord. N° 3427 del 24.08.2012, el CMN se pronunció conforme.

181. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1023 del 06.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Modernización Chagres" (Ingreso CMN N° 6380 del 06.08.2012).

Con el Ord. N° 3489 del 28.08.2012, el CMN solicitó implementar una inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

182. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 226 del 06.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Gemita" (Ingreso CMN N° 6381 del 06.08.2012).

Con el Ord. N° 3490 del 28.08.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

183. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1636 del 06.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Entubamiento Quebrada El Culén 1" (Ingreso CMN N° 6382 del 06.08.2012).

Con el Ord. N° 3384 del 21.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

184. El Director del SEA de O` Higgins, junto a Ord. N° 759 del 06.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Tranque de Regulación Ucúquer" (Ingreso CMN N° 6378 del 06.08.2012).

Con el Ord. N° 3246 del 10.08.2012, el CMN solicitó la implementación de una inducción arqueológica al personal del proyecto, además de informar el nombre del arqueólogo que realizó la inspección visual. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

185. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1369 del 07.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Uso de Ceniza Termoeléctricas en Planta Molienda Norte" (Ingreso CMN N° 6421 del 07.08.2012).

Con el Ord. N° 3551 del 30.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

186. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1026 del 06.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Estacionamiento Subterráneos Plaza O` Higgins, ciudad de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 6417 del 07.08.2012).

Con el Ord. N° 3327 del 17.08.2012, el CMN se pronunció conforme.

187. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 225 del 06.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación y Optimización de la Planta de Astillado Los Sauces de Industrial Bosques Cautín S.A." (Ingreso CMN N° 6439 del 08.08.2012).

Con el Ord. N° 3383 del 21.08.2012, el CMN se pronunció conforme; sin embargo, sugirió mayor claridad al momento de presentar la DIA, debido a que no fue explícita en aclarar que las canchas de acopio que se presentaron como parte de la ampliación de la infraestructura existente, ya se encontraban construidas y que, por lo tanto, la evaluación a la DIA efectuada por este organismo no es pertinente. Se aclara que este hecho fue provocado por una deficiente presentación de la información por parte del titular y se sugiere considerar este hecho para próximas declaratorias.

188. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1639 del 06.08.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Ampliación Complejo Industrial Nos" (Ingreso CMN N° 6444 del 08.08.2012).

Con el Ord. N° 3350 del 20.08.2012, este Consejo se pronunció conforme condicionado a que el PAS N° 76 sea tramitado por el arqueólogo del proyecto ante el CMN.

189. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1663 del 08.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción Sistema de Drenaje Subsuperficial Agrícola Nacional" (Ingreso CMN N° 6480 del 09.08.2012).

Con el Ord. N° 3386 del 21.08.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

190. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1660 del 08.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica de 220 kV Tap a Subestación Chicureo" (Ingreso CMN N° 6481 del 09.08.2012).

Con el Ord. N° 3536 del 30.08.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal, así como la implementación de un monitoreo arqueológico durante las etapas que involucren movimiento de tierra y/o excavaciones. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

191. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1302 del 23.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 6482 del 09.08.2012).

Con el Ord. N° 3301 del 17.08.2012, el CMN se pronunció inconforme debido a que el titular no se hizo cargo de las observaciones y correcciones solicitadas. Se reiteró la solicitud de establecer medidas de protección de un cementerio y un taller lítico evitando su intervención, además de cambio de trazado de ductos y áreas de botadero proyectadas. De ser necesarias dichas intervenciones este Consejo requiere el cambio del presente proyecto a EIA.

192. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 378 del 08.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Fábrica de productos Plásticos con material Reciclado" (Ingreso CMN N° 6485 del 09.08.2012).

Con el Ord. N° 3625 del 03.09.2012, el CMN solicitó remitir un informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

193. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1668 del 08.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio Constanza" (Ingreso CMN N° 6486 del 09.08.2012).

Con el Ord. N° 3589 del 03.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

194. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1327 del 13.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Actualización Proyecto de Tratamiento Corporativo de Concentrados de Molibdeno" (Sin Ingreso).

Con el Ord. N° 3212 del 07.08.2012, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

195. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 352 del 06.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Solar Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 6549 del 10.08.2012).

Con el Ord. N° 3250 del 10.08.2012, el CMN se pronunció conforme.

196. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 634 del 08.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Traslado planta Jugos concentrados y sistema de tratamiento de RILES para disposición a suelo" (Ingreso CMN N° 6553 del 10.08.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

197. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 639 del 09.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Nuevo Sistema de Tratamiento de Riles, Rocofrut S.A." (Ingreso CMN N° 6556 del 10.08.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN. Sin embargo, el proyecto en definitiva no fue calificado por el SEA.

198. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/702 del 09.08.2012, remitió el EIA del proyecto "Puerto Cruz Grande" (Ingreso CMN N° 6557 del 10.08.2012).

En estudio.

199. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 598 del 09.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Kiuaku x-1" (Ingreso CMN N° 6568 del 10.08.2012).

Con el Ord. N° 3249 del 10.08.2012, el CMN se pronunció conforme.

200. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 595 del 09.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para Pozos Arenal Oeste A y Cabañas Norte A." (Ingreso CMN N° 6569 del 10.08.2012).

Con el Ord. N° 3253 del 10.08.2012, el CMN se pronunció conforme

201. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1227 del 10.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos Colaco, X Región" (Ingreso CMN N° 6570 del 10.08.2012).

Con el Ord. N° 3535 del 30.08.2012, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

202. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 307 del 09.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Verde COLUN" (Ingreso CMN N° 6571 del 10.08.2012).

Con el Ord. N° 3506 del 29.08.2012, el CMN solicitó implementar la inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

203. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1231 del 10.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Central Hidroeléctrica de Pasada La Arena" (Ingreso CMN N° 6572 del 10.08.2012).

Con el Ord. N° 3588 del 03.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

204. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1009 del 01.08.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Agrícola e Inmobiliaria Vichiculén S.A." (Ingreso CMN N° 6573 del 10.08.2012).

Con el Ord. N° 3251 del 10.08.2012, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

205. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 600 del 10.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Lantano: Construcción de Alcaldía de Mar Paso Tortuoso" (Ingreso CMN N° 6574 del 10.08.2012).

Con el Ord. N° 3537 del 30.08.2012, el CMN solicitó implementar una inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

206. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1720 del 13.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta DIFEM Laboratorios" (Ingreso CMN N° 6609 del 14.08.2012).

Con el Ord. N° 3492 del 28.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

207. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1237 del 13.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Casa Batalla" (Ingreso CMN N° 6618 del 14.08.2012).

Con el Ord. N° 3325 del 17.08.2012, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

208. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1726 del 13.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Lote N°5 Ex-Predio Militar Sector Cerro Negro 062/2012" (Ingreso CMN N° 6668 del 16.08.2012).

Con el Ord. N° 3494 del 28.08.2012, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, junto a la inducción del personal, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

209. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0720 del 16.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Minero Resguardo" (Ingreso CMN N° 6753 del 17.08.2012).

Con el Ord. N° 3693 del 10.09.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto. Además, solicitó aclarar si se encontraron restos históricos asociados a la actividad minera que caracterizó a la comuna de La Higuera. También solicitó implementar la inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

210. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 364 del 14.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Vicuña, Sector Tamberías" (Ingreso CMN N° 6752 del 17.08.2012).

Con el Ord. N° 3493 del 28.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

211. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 231 del 14.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal Pucón" (Ingreso CMN N° 6751 del 17.08.2012).

Con el Ord. N° 3632 del 05.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

212. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 648 del 14.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Procesadora de Frutas, Frutícola León Limitada (FRULE LTDA)" (Ingreso CMN N° 6750 del 17.08.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

213. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1415 del 16.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Mejoramiento Tap-Off en 110 KV Respaldo Uribe" (Ingreso CMN N° 6719 del 17.08.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

214. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 321 del 16.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Conservación Vía de Navegación Río Valdivia, Región de los Ríos" (Ingreso CMN N° 6718 del 17.08.2012).

Con el Ord. N° 3697 del 10.09.2012, el CMN solicitó una inspección arqueológica subacuática en las áreas de dragado, además de indicar la ubicación de las intervenciones de dragado para evaluar cabalmente si existe o no afectación sobre el SN del Río Cruces y Chorocamayo. El PAS N° 78 se deberá solicitar una vez subsanadas las observaciones de la presente evaluación.

215. El Director del SEA de O`Higgins, a través de Ord. N° 738 del 13.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Punta de Cortes-Tuniche LTE Pta. Cortes-Tuniche" (Ingreso CMN N° 6692 del 16.08.2012).

Con el Ord. N° 3532 del 30.08.2012, el CMN reiteró la solicitud de implementar el monitoreo arqueológico y la inducción del personal por un arqueólogo profesional o Licenciado.

216. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 391 del 16.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Hotel Camping La Florentina " (Ingreso CMN N° 6693 del 16.08.2012).

Con el Ord. N° 3414 del 23.08.2012, el CMN se pronunció conforme.

217. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1761 del 17.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Industrial Cajas de Plástico Wenco 098/2012" (Ingreso CMN N° 6766 del 20.08.2012).

Con el Ord. N° 3670 del 06.09.2012, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

218. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 1419 del 17.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico María Elena" (Ingreso CMN N° 6765 del 20.08.2012).

En estudio.

219. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 366 del 17.08.2012, remitió la DIA del "Proyecto Mejoramiento Integral de la Captación y Procesamiento de Gases Fundición Potrerillos" (Ingreso CMN N° 6767 del 20.08.2012).

Con el Ord. N° 3426 del 24.08.2012, el CMN se excluyó de participar en la calificación ambiental del proyecto, ya que las obras no alteran MN.

220. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 236 del 17.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 110 kV Loncoche - Villarrica, Segundo Circuito" (Ingreso CMN N° 6768 del 20.08.2012).

Con el Ord. N° 3690 del 10.09.2012, el CMN acogió el monitoreo arqueológico permanente comprometido por el titular, solicitó el desarrollo de inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

221. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1764 del 17.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Loteo Industrial Hacienda El Montijo" (Ingreso CMN N° 6769 del 20.08.2012).

Con el Ord. N° 3694 del 10.09.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

222. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 1366 del 03.08.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "LTE 2X220kV Encuentro-Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 6814 del 21.08.2012).

Con el Ord. N° 3351 del 20.08.2012, el CMN recomendó mantener en el expediente del proyecto y utilizar como medida preventiva para acciones de reparación o mantención de la LTE, los mapas de circulación que se generarán a partir de los registros topográficos y arqueológicos,

con el fin de evitar futuras nuevas afectaciones al patrimonio arqueológico detectado en el área. Además instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

223. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/727 del 20.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Control de la especie exótica Pomacea canaliculata en Laguna Conchalí" (Ingreso CMN N° 6816 del 21.08.2012).

En estudio.

224. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 371 del 20.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de mineral de hierro, Mina Molle F" (Ingreso CMN N° 6817 del 21.08.2012).

Con el Ord. N° 3646 del 05.09.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

225. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1250 del 20.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Carbono de Calcio CALAGRO" (Ingreso CMN N° 6815 del 21.08.2012).

En estudio.

226. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 606 del 20.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Proceso para la Producción de Salmón, Pesquera Edén Ltda. Puerto Natales, XII Región Ampliación Planta de Proceso Pesquera Edén" (Ingreso CMN N° 6818 del 21.08.2012).

Con el Ord. N° 3634 del 05.09.2012, el CMN solicitó copia del informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto e instruyo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

227. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1445 del 21.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Nueva Zona de Mina Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 6819 del 21.08.2012).

En estudio.

228. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1261 del 22.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Catalonia Seafoods S.A. Sist. Trat. RILes Catalonia Seafoods S.A." (Ingreso CMN N° 6829 del 21.08.2012).

En estudio.

229. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 609 del 21.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Tropilla ZG-A" (Ingreso CMN N° 6830 del 21.08.2012).

Con el Ord. N° 3692 del 10.09.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal del proyecto y el monitoreo permanente durante las etapas que involucren movimientos de tierra y/o excavaciones. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

230. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 223 del 17.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del "Proyecto 'Manganeso Los Pumas'" (Ingreso CMN N° 6834 del 21.08.2012).

Con el Ord. N° 3669 del 06.09.2012, el CMN reiteró la solicitud de especificar los yacimientos arqueológicos que serán protegidos e identificar los que serán rescatados mediante excavaciones arqueológicas; solicitó también justificar alternativa de rescate arqueológico de 31 yacimientos del área de influencia del proyecto. Respecto al PAS N° 76, solicitó precisar la metodología de excavación y de registro presentando una nueva solicitud. También se pidió complementar los resultados de los análisis especializados y corregir tabla 1 de Resumen de las Entidades Arqueológicas.

231. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 372 del 02.08.2012, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Trazado de Agua a Chiquiquiray" (Sin Ingreso).

Con el Ord. N° 3385 del 21.08.2012, el CMN solicitó remitir durante el presente proceso de evaluación la ficha a utilizar para el registro completo y detallado de las huellas troperas a intervenir, además de un plano donde se aprecie no sólo el punto de referencia de los sitios detectados, sino su polígono, para apreciar a cabalidad que no habrá afectación de estos hallazgos por parte de las obras del proyecto.

232. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1799 del 17.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Condominio habitacional Los Fresnos" (Ingreso CMN N° 6899 del 23.08.2012).

En estudio.

233. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 121515 del 21.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación al trazado Línea Ancoa-Alto Jahuel 2x500kV: Primer Circuito". (Ingreso CMN N° 6898 del 23.08.2012).

En estudio.

234. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1815 del 22.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Poeta Gonzalo Rojas" (Ingreso CMN N° 6926 del 23.08.2012).

En estudio.

235. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 614 del 22.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Cabaña ZG A, Punta Piedra ZG A y Retamos ZG A" (Ingreso CMN N° 6927 del 23.08.2012).

Con el Ord. N° 3696 del 10.09.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal, el monitoreo permanente durante las etapas que involucren movimientos de tierra y/o excavaciones e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

236. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1821 del 22.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro Recreacional Deportivo Parque Araucano" (Ingreso CMN N° 6928 del 23.08.2012).

En estudio.

237. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 359 del 10.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Arqueros" (Ingreso CMN N° 6905 del 23.08.2012).

Con el Ord. N° 3691 del 10.09.2012, el CMN solicitó remitir durante la presente evaluación la descripción de la inspección visual de los nuevos caminos contemplados en el proyecto; evitar la alteración del sitio NE-05, como también para los sitios del AID, implementando un monitoreo semestral del estado de conservación de los sitios, una vez iniciado el proyecto. Además, solicitó estudiar la posibilidad de preservar los sitios NE-01, NE-03, Carachitas 1, cambiando el trazado de las obras. De no ser posible, se deberá realizar un levantamiento topográfico y registro de los mismos. Las actividades de rescate deberán efectuarse antes del inicio de las obras, de manera que una vez aprobado el proyecto deberá tramitarse el PAS N° 76.

238. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 121544 del 23.08.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "DIA LAT S/E PE Renaico - S/E Bureo" (Ingreso CMN N° 6934 del 24.08.2012).

Con el Ord. N° 3507 del 29.08.2012, el CMN se pronunció conforme.

239. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 228 del 23.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica" (Ingreso CMN N° 6967 del 24.08.2012).

En estudio.

240. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0748 del 23.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Arqueros" (Ingreso CMN N° 6966 del 24.08.2012).

En estudio.

241. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1464 del 22.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Loa" (Ingreso CMN N° 6935 del 22.08.2012).

Con el Ord. N° 3631 del 05.09.2012, el CMN solicitó implementar señalética y cerco perimetral y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

242. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1825 del 23.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Agua potable Rural Rumay - Campo Lindo, Comuna de Melipilla" (Ingreso CMN N° 7013 del 27.08.2012).

Con el Ord. N° 3590 del 03.09.2012, el CMN solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, junto a la inducción de los trabajadores, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

243. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1476 del 24.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción Paseo Río Loa, Calama Código BIP: 2019153-0" (Ingreso CMN N° 7012 del 27.08.2012).

En estudio.

244. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1478 del 24.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Subestación Eléctrica Sistema de Almacenamiento de Energía de Central Termoeléctrica Cochrane" (Ingreso CMN N° 7039 del 27.08.2012).

En estudio.

245. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1862 del 28.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificio de Estacionamiento Subterráneo Plaza Los Historiadores" (Ingreso CMN N° 7091 del 29.08.2012).

En estudio.

246. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1372 del 07.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de perlita con Agregado Nitrogenado" (Ingreso CMN N° 7086 del 29.08.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

247. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 618 del 28.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad mediante Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo de Salmonideos, Bahía Perales, Código de 120076, Comuna de Natales, XII Región Sistema de Ensilaje, Bahía Perales Código DE C" (Ingreso CMN N° 7089 del 29.08.2012).

En estudio.

248. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 386 del 28.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Subestación eléctrica y Línea de transmisión Denersol 110KV desde Planta Fotovoltaicas Canto del Agua (21 MW), Denersol II (7,5 MW) y Denersol III (30 MW), a subestación Maitencillo, Provincia de Huasco, Comunas de Vallenar y Freirina, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 7090 del 29.08.2012).

En estudio.

249. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1865 del 28.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Altos de San Alberto" (Ingreso CMN N° 7088 del 29.08.2012).

En estudio.

250. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1288 del 29.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación en Planta de Proceso de Salmones Chonchi Modificación Planta de Proceso Salmones Chonchi" (Ingreso CMN N° 7087 del 29.08.2012).

En estudio.

251. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 627 del 30.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Faja Kimiri Aike" (Ingreso CMN N° 7161 del 30.08.2012).

Con el Ord. N° 3586 del 03.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

252. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 621 del 28.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para Pozo LC3" (Ingreso CMN N° 7162 del 28.08.2012).

Con el Ord. N° 3585 del 03.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

253. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 472 del 30.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción Pasarelas Ruta Patrimonial Cabo Froward " (Ingreso CMN N° 7163 del 30.08.2012).

Con el Ord. N° 3587 del 03.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

254. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 121591 del 30.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación al proyecto Línea de Alta Tensión 2x220 kV San Fabián-Ancoa". (Ingreso CMN N° 7165 del 30.08.2012).

En estudio.

255. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1111 del 30.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos y Superficie, Plaza de Armas de San Felipe" (Ingreso CMN N° 7166 del 30.08.2012).

En estudio.

256. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 625 del 29.08.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Construcción Camino San Juan- Cabo Froward. Tramo Río San Pedro-Punta Árbol" (Ingreso CMN N° 7148 del 29.08.2012).

En estudio.

257. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1295 del 30.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Taller de Redes Inversiones Linagua Ltda." (Ingreso CMN N° 7149 del 30.08.2012).

En estudio.

258. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1504 del 30.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Andes Wind Parks" (Ingreso CMN N° 7150 del 29.08.2012).

En estudio.

259. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1891 del 31.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Baracaldo" (Ingreso CMN N° 7212 del 31.08.2012).

En estudio.

260. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1317 del 31.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Cambio de Conductor Línea Existente 2x220 kV Canutillar-Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 7211 del 31.08.2012).

En estudio.

261. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1857 del 27.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea 3- Etapa 1: Piques y Galerías" (Ingreso CMN N° 7210 del 31.08.2012).

En estudio.

262. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 405 del 31.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Explotación Mina Bella Ester" (Ingreso CMN N° 7209 del 31.08.2012).

En estudio.

263. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 401 del 31.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Solicitud Concesión de Acuicultura PERT 99031023" (Ingreso CMN N° 7203 del 31.08.2012).

En estudio.

264. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0724 del 16.08.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Centro Turístico Vacacional Sindicato Banco de Chile Edwards" (Ingreso CMN N° 7192 del 31.08.2012).

Con el Ord. N° 3552 del 30.08.2012, el CMN se pronunció conforme.

265. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 397 del 30.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Central Andes Generación" (Ingreso CMN N° 7178 del 30.08.2012).

En estudio.

266. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1129 del 03.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Producción de Cospeles ARMAT S.A. – Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7252 del 03.08.2012).

En estudio.

267. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 629 del 03.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Dorado ZG-A" (Ingreso CMN N° 7251 del 03.09.2012).

Con el Ord. N° 3695 del 10.09.2012, el CMN solicitó la implementación de inducciones arqueológicas al personal y el monitoreo permanente durante las etapas que involucren movimientos de tierra y/o excavaciones. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, indicando además que antes del comienzo de las obras de construcción se deberá cercar el sitio "Dorado ZGA".

268. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1508 del 30.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tocopilla " (Ingreso CMN N° 7250 del 03.09.2012).

En estudio.

269. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 1494 del 27.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta LIX-SX-EW 400 TMF/MES ENAMI Tocopilla" (Ingreso CMN N° 7249 del 03.08.2012).

En estudio.

270. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1520 del 31.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Patio de Carga de Camiones de GNL Mejillones" (Ingreso CMN N° 7248 del 03.09.2012).

En estudio.

271. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 412 del 03.09.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto PV Salvador" (Ingreso CMN N° 7279 del 04.09.2012).

En estudio.

272. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 358 del 10.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Restitución del chancado e incremento de la capacidad de embalse de rípios de lixiviación en Planta Falda Verde" (Ingreso CMN N° 6594 del 13.08.2012).

Con el Ord. N° 3510 del 29.08.2012, el CMN solicitó remitir un informe de inspección arqueológica que verifique que el proyecto no alterará sitios arqueológicos; además, solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

273. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1384 del 10.08.2012, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 6595 del 13.08.2012).

En estudio.

274. El Director del SEA, Dirección Ejecutiva, mediante Ord. N° 121463 del 10.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Optimización Capacidad de Beneficio-División El Teniente" (Ingreso CMN N° 6596 del 13.08.2012).

Con el Ord. N° 3553 del 30.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

275. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 635 del 04.09.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de flujo Pozo Iturbe oeste" (Ingreso CMN N° 7350 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 3645 del 05.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

276. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1076 del 21.08.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Diseño de Ingeniería Colectores de Agua Lluvia Central Bajo, Los Álamos y Calle Cuatro" (Ingreso CMN N° 7351 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 3644 del 05.09.2012, el CMN solicitó implementar una inducción arqueológica al personal del proyecto, antes del inicio de las obras del proyecto.

277. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 248 del 04.09.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta piloto compostaje de aserrín Villarrica" (Ingreso CMN N° 7352 del 04.09.2012).

Con el Ord. N° 3633 del 05.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

278. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1327 del 04.09.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Quemchi" (Ingreso CMN N° 7353 del 05.09.2012).

En estudio.

279. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1337 del 05.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación Biomasa Centro De Cultivo De Mitílicos Pert N° 212103128" (Ingreso CMN N° 7344 del 05.09.2012).

En estudio.

280. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 638 del 04.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Cluster El Fierro, Gasoducto El Fierro Los Cerros y Línea de Flujo para Pozo El Fierro 1" (Ingreso CMN N° 7343 del 05.09.2012).

En estudio.

281. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1334 del 04.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Cultivo Mitílicos, Terao Sur, Pilpilehue, comuna de Chonchi, Región de los Lagos. N° Pert 210103171" (Ingreso CMN N° 7342 del 05.09.2012).

En estudio.

282. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1331 del 05.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Seno Reloncaví, al Oeste de Punta Lenca Pert N° 203101317" (Ingreso CMN N° 7341 del 05.09.2012).

En estudio.

283. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1326 del 04.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos" "Piscicultura Recirculación Astilleros, Calbuco" (Ingreso CMN N° 7340 del 05.09.2012).

En estudio.

284. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 632 del 03.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmones Pert N° 211121048" (Ingreso CMN N° 7339 del 05.09.2012).

En estudio.

285. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1920 del 05.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio Shell Santa Rosa 3639" (Ingreso CMN N° 7318 del 05.09.2012).

En estudio.

286. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1338 del 06.09.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura de recirculación Cupquelan Pargua" (Ingreso CMN N° 7386 del 06.09.2012).

En estudio.

287. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1925 del 05.09.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Estacionamientos Pedro de Valdivia " (Ingreso CMN N° 7390 del 07.09.2012).

En estudio.

288. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1406 del 10.07.2012, remitió el EIA del proyecto "Central El Canelo San José" (Ingreso CMN N° 5417 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3387 del 21.08.2012, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

289. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0628 del 10.07.2012, remitió la DIA del "Proyecto Andacollo Oro-Medidas para el cumplimiento del Plan de Descontaminación de Andacollo" (Ingreso CMN N° 5432 del 10.07.2012).

Con el Ord. N° 3207 del 08.08.2012, el CMN solicitó completar los antecedentes del informe arqueológico, señalando la superficie prospectada y su ubicación, describiendo los métodos y técnicas de prospección utilizadas. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

290. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 925 del 12.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Botadero de Ripios N° 2 Cerro Negro" (Ingreso CMN N° 5617 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3166 del 02.08.2012, el CMN solicitó completar el informe arqueológico; aclarar si las obras asociadas al botadero como los caminos de acceso u otros que contemplen la remoción del suelo fueron inspeccionadas visualmente; detallar métodos y técnicas de prospección utilizada y completar los antecedentes bibliográficos del área. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

291. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1068 del 13.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos en Sector Changuitad, Comuna de Curaco de Vélez, X Región (SOL N° 211103012)" (Ingreso CMN N° 5671 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3206 del 07.08.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio subacuático e instruyo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

292. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1267 del 13.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Usya" (Ingreso CMN N° 5672 del 13.07.2012).

Con el Ord. N° 3224 del 08.08.2012, el CMN solicitó realizar una nueva prospección arqueológica complementaria dentro del área destinada a la Planta Solar e incorporar en el informe la totalidad de las medidas propuestas contenidas en el anexo IIIC. Además, solicitó implementar actividades de monitoreo arqueológico permanente y realizar charlas de inducción arqueológica al personal. Se acogieron las medidas de protección propuestas por el titular.

293. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1482 del 17.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Estacionamientos Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 5748 del 18.07.2012).

Con el Ord. N° 3244 del 10.08.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe para la adecuada evaluación del proyecto. Todas las observaciones presentadas deberán ser subsanadas durante la presente evaluación ambiental. Se deberá solicitar el PAS N° 75, ya que de acuerdo al plano del MH Palacio Falabella, las obras del proyecto sí se ejecutarán dentro del límite del MN. Con respecto al PAS N° 77, se deberán adjuntar los antecedentes necesarios para poder otorgarlo, como presentar los datos del propietario, entre otros.

294. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0651 del 18.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Optimización y Regularización de Procesos-Planta Delta" (Ingreso CMN N° 5798 del 19.07.2012).

Con el Ord. N° 3248 del 10.08.2012, el CMN solicitó aclarar si el actual proyecto afectará o no los sitios identificados en el área de influencia e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

295. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1099 del 18.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Parque Eólico San Pedro" (Ingreso CMN N° 5797 del 19.07.2012).

Con el Ord. N° 3213 del 07.08.2012, el CMN acogió la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren la remoción de la superficie. Solicitó realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

296. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 937 del 18.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Cales Industriales" (Ingreso CMN N° 5796 del 19.07.2012).

Con el Ord. N° 3223 del 08.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

297. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1277 del 18.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de áridos para la Construcción" (Ingreso CMN N° 5795 del 19.07.2012).

Con el Ord. N° 3247 del 10.08.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes remitiendo informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

298. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1497 del 19.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Productos Peligrosos IMO 6, 8 Y 9" (Ingreso CMN N° 5887 del 23.07.2012).

Con el Ord. N° 3208 del 08.08.2012, el CMN se excluyó de participar en la calificación ambiental del proyecto, ya que las obras no alteran monumentos nacionales.

299. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 565 del 20.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para Pozo LC3" (Ingreso CMN N° 5978 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3215 del 07.08.2012, el CMN solicitó cercar para su protección las 2 concentraciones arqueológicas antes del comienzo de las obras, implementar un inducción arqueológica al personal del proyecto y desarrollar monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

300. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 356 del 20.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Wara III" (Ingreso CMN N° 5979 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3299 del 17.08.2012, el CMN solicitó al titular presentar los antecedentes acerca del componente patrimonial para toda el área del proyecto, realizando nueva prospección arqueológica, además de explicitar las características, dimensiones y emplazamiento de los tendidos eléctricos mencionados. Solicitó la protección de los hallazgos ya identificados e implementar un monitoreo arqueológico permanente para las actividades que impliquen movimiento y remoción de tierra.

301. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 942 del 20.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Sondajes Exploratorios de Restos Históricos en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe" (Ingreso CMN N° 5980 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3300 del 17.08.2012, el CMN señaló no tener observaciones respecto de la ejecución de sondajes exploratorios; sin embargo, dado que el objetivo del proyecto continúa siendo la búsqueda de restos históricos, de encontrarse éstos como resultados de los sondajes, el titular deberá someter un nuevo proyecto al SEIA como un EIA. Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo reitera su opinión respecto que el proyecto sometido no busca resolver un problema de investigación científica, requerido para obtener los permisos sectoriales tal como indica el artículo 6° del DS 484 de 1990 de la Ley 17.288.

302. El Director del SEA de O`Higgins, junto a Ord. N° 705 del 23.07.2012, remitió la DIA del proyecto "La Reserva de Machalí Reserva de Machalí" (Ingreso CMN N° 5981 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3261 del 13.08.2012, el CMN solicitó implementar una inducción arqueológica al personal del proyecto y un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación; además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

303. El Director del SEA de O`Higgins, a través del Ord. N° 708 del 23.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Modernización Fundición Talleres" (Ingreso CMN N° 5982 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3254 del 10.08.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

304. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 274 del 24.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Mini Central de Pasada Huenteleufu Mini Central Huenteleufu" (Ingreso CMN N° 5983 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3324 del 17.08.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

305. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 946 del 23.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Alcachofas crudas de baja acidez " (Ingreso CMN N° 5984 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3258 del 13.08.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

306. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 336 del 24.07.2012, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Minero Volcán" (Ingreso CMN N° 5985 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3630 del 05.09.2012, el CMN solicitó información más detallada de las distancias de los 35 hallazgos arqueológicos con respecto a las obras del proyecto, los cuales se deberán proteger. Además, solicitó la realización de inducción arqueológica al personal que ejecuta las obras e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

307. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1460 del 13.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos que contengan aceites, lubricantes y

combustibles usados, residuos de galvanoplastia y otros residuos industriales inorgánicos que no contengan metales pesados SENA - RIL Ltda." (Ingreso CMN N° 5987 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3204 del 07.08.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación de proyecto.

308. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 349 del 19.07.2012, remitió la DIA del proyecto "La Tirana Solar" (Ingreso CMN N° 5988 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3298 del 17.08.2012, el CMN solicitó que una vez subsanadas las observaciones de este Consejo se podrá otorgar el PAS N° 76. Con el fin de evaluar adecuadamente el proyecto, solicitó completar las fichas de los hallazgos, en los cuales se deberán corregir las categorías otorgadas a estos elementos; se indicó no afectar los sitios arqueológicos detectados e implementar medidas de protección. Solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno, además de la implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

309. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 562 del 19.07.2012, remitió la DIA del proyecto "actividades de perforación de pozos en área sur Bloque Porvenir, Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 5989 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3214 del 07.08.2012, el CMN solicitó la implementación de inspecciones arqueológicas a los lugares definidos para las obras del proyecto. En caso de que en estos espacios se detecten evidencias arqueológicas, se deberá modificar el emplazamiento de los pozos para evitar su alteración e implementar medidas de protección. El CMN solicitó la implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

310. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 332 del 19.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Diego de Almagro Solar" (Ingreso CMN N° 5990 del 25.07.2012).

Con el Ord. N° 3210 del 08.08.2012, el CMN acogió las medidas de protección de los 3 sitios arqueológicos identificados en la línea de base arqueológica; solicitó implementar medidas de protección de los sitios, de carácter permanente; implementar señalética clara y precisa y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

311. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1500 del 19.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Impulsión y Plantas Elevadoras de Aguas Servidas, sector Lo Herrera" (Ingreso CMN N° 5991 del 25.07.2012).

Con el Ord. Nº 3209 del 08.08.2012, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

312. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. Nº 571 del 25.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. Pert Nº 210123003" (Ingreso CMN Nº 6050 del 27.07.2012).

Con el Ord. Nº 3302 del 17.08.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

313. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. Nº 574 del 25.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. Pert Nº 210123004" (Ingreso CMN Nº 6051 del 27.07.2012).

Con el Ord. Nº 3305 del 17.08.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

314. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. Nº 577 del 25.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Paso Picton Isla Navarino. Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. Pert Nº 210123002" (Ingreso CMN Nº 6051 del 27.07.2012).

Con el Ord. Nº 3304 del 17.08.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

315. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. Nº 580 del 26.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Beagle al Sur de Isla Delia, Comuna de Cabo de Hornos, XII Región. Pert Nº 210123001" (Ingreso CMN Nº 6052 del 27.07.2012).

Con el Ord. Nº 3303 del 17.08.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

316. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1157 del 27.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos, en Sector Canal Coldita, Piedra Blanca, Comuna de Quellón (SOL N° 211106038)" (Ingreso CMN N° 6102 del 27.07.2012).

Con el Ord. N° 3382 del 21.08.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

317. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1151 del 27.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos, en Sector Canal Coldita, Isla Coldita, Comuna de Quellón (SOL N° 211106039)" (Ingreso CMN N° 6104 del 27.07.2012).

Con el Ord. N° 3388 del 21.08.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

318. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0672 del 30.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Parque Eólico Punta Palmeras" (Ingreso CMN N° 6158 del 30.07.2012).

Con el Ord. N° 3413 del 23.08.2012, el CMN solicitó aclarar si se efectuó una nueva inspección visual arqueológica. Respecto a si el proyecto afecta sitios arqueológicos, revisada la modificación de los aerogeneradores, éstos no alterarán los sitios. No obstante, se solicita cumplir con lo estipulado en el punto 5.6 de la RCA 222/09 del proyecto Parque Eólico Punta Palmera sobre el patrimonio cultural.

319. El Director del SEA de O`Higgins, mediante Ord. N° 747 del 02.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Aumento de producción y mejoramiento tecnológico Planta elaboradora de ingredientes para consuma animal de Chile Mink Ltda." (Ingreso CMN N° 6294 del 02.08.2012).

Con el Ord. N° 3328 del 17.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

320. El Director del SEA de O`Higgins, junto a Ord. N° 750 del 02.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Explotación Pacífico Superior, División El Teniente" (Ingreso CMN N° 6293 del 02.08.2012).

Con el Ord. N° 3352 del 20.08.2012, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

321. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0693 del 02.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Estudio y Diseño del Plan de Cierre y Abandono del Vertedero El Gallo " (Ingreso CMN N° 6292 del 02.08.2012).

Con el Ord. N° 3411 del 23.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

322. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1354 del 01.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Fabricación de Azida de Plomo" (Ingreso CMN N° 6248 del 01.08.2012).

Con el Ord. N° 3509 del 29.08.2012, el CMN solicitó explicitar en detalle las características del cercado que se proyecta implementar para proteger la concentración lítica detectada, implementar una inducción arqueológica al personal y desarrollar un monitoreo arqueológico permanente. Además, solicitó remitir un plan de monitoreo, durante el actual proceso de evaluación, para su aprobación y posterior implementación durante la fase de construcción del proyecto. Finalmente, solicitó al titular el envío de un plano donde se aprecie claramente layout de las obras.

323. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 585 del 31.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Turba en Turbera Paul, Sector Río San Juan" (Ingreso CMN N° 6249 del 01.08.2012).

Con el Ord. N° 3425 del 24.08.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes con un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto, e instruyó sobre la normativa sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

324. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1352 del 01.08.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental D.I.A. y Diseño Plan de Cierre Vertedero Tocopilla" (Ingreso CMN N° 6250 del 01.08.2012).

Con el Ord. N° 3508 del 29.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

325. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1597 del 31.07.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de desechos hospitalarios 089/2012" (Ingreso CMN N° 6230 del 01.08.2012).

Con el Ord. N° 3412 del 23.08.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

326. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 287 del 31.07.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Astilladora y Ampliación Terminal Fluvial Portuaria Corral-Sector Miraflores" (Ingreso CMN N° 6221 del 01.08.2012).

Con el Ord. N° 3326 del 17.08.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

327. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 979 del 25.07.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "DIA Variante San Juan Nueva Llegada a San Antonio" (Ingreso CMN N° 6037 del 26.07.2012).

Con el Ord. N° 3259 del 10.08.2012, el CMN señaló que de ser ejecutado el proyecto se deberá tramitar el PAS N° 76; solicitó realizar el rescate arqueológico en el área correspondiente al margen norte del sitio Las Vertientes previo al inicio de las obras y proteger el resto del sitio Las Vertientes a través de implementación de señalética y cerco perimetral. Por otra parte, solicitó que una vez definidas las áreas de reforestación, se remita a este Consejo un informe de inspección visual, para su adecuada evaluación. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

328. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1199 del 28.06.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Calama A" (Ingreso CMN N° 5103 del 29.06.2012).

Con el Ord. N° 3088 del 30.07.2012, el CMN solicitó completar la inspección arqueológica (con transectas cada 50 metros) del área sometida a evaluación, excluyendo el área que se protegerá. Además, requirió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y medidas de protección para los sitios arqueológicos detectados. Acogió la implementación de inducción al personal del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el jueves 06 de septiembre de 2012, participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez del MNHN.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del MMA.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural de la SE.
- Sr. Alexis Jujihara, Biólogo de la Comisión de Patrimonio Natural de la SE.
- Sra. Karen Gatica, Asistente de la Comisión de Patrimonio Natural de la SE.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

329. El Sr. Pedro Arrey, Director Regional del Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora Filial Biobío, a través de carta del 14.08.2012, solicita apoyo económico por un monto de \$5.150.000, para realizar trabajos voluntarios al interior del SN "Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra", ubicado en la comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6641 del 14.08.2012).

Se acuerda entregar el apoyo económico solicitado, así como supervisar en terreno las labores.

330. El Sr. Jaime Beltrán Villegas, Arquitecto de TEAM+PROYECT, Arquitectura & Especialidades, mediante correo electrónico del 21.08.2012, solicita pronunciamiento sobre la situación legal actual de los SN. Lo anterior, en el marco del proyecto "Construcción y Operación Restaurant El Olimpo y Ampliación de Restaurant El Manolo", aprobado ambientalmente mediante Resolución Exenta N° 037/2010, a ejecutarse al interior de SN Fundo Yerba Loca en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6932 del 24.08.2012).

Junto con responder al solicitante, se acuerda oficiar al municipio explicando implicancias de la nueva normativa y de lo resuelto por la Contraloría respecto de la custodia de los SN.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

331. La Sra. Karen Moreno, del Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 30.07.2012 solicita certificado para el proyecto "Fauna

del Mioceno a los pies del Altiplano", en el marco de su postulación al Fondecyt 2013, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6122 del 30.07.2012).

Con el Ord. CMN N° 3676 del 10.09.2012, el CMN señaló que el proyecto constituye una valiosa iniciativa, y que la tramitación del permiso de intervención se deberá iniciar cuando se adjudiquen los fondos para su financiamiento.

332. El Sr. Humberto Espejo, Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, por carta MA N° 99 del 30.07.2012, remite el informe de monitoreo paleontológico del proyecto de la planta desalinizadora de Minera Candelaria "Suministro de agua desalinizada Caldera - Bodega", elaborado por el Sr. Mario Suárez en cumplimiento de la RCA N° 129/11 (Ingreso CMN N° 6188 del 31.07.2012).

Con el Ord. N° 3678 del 10.09.2012, el CMN manifestó su conformidad respecto al contenido del documento y se aprobaron las recomendaciones efectuadas por el investigador.

333. El Sr. José Miguel Aguilera, Presidente de Conicyt, a través de carta del 25.07.2012, responde a la solicitud realizada mediante Ord. CMN N° 1569 del 17.04.2012, respecto de incorporar a la paleontología dentro de las líneas prioritarias de financiamiento del Programa Fondap, para la formación de centros de excelencia en investigación (Ingreso CMN N° 6624 del 14.08.2012).

Al respecto, el Sr. Aguilera indica que ha solicitado al Programa Fondap que informe a los Consejeros superiores de Fondecyt acerca de nuestra solicitud, de modo de que ésta sea considerada en próximo llamado a Concurso.

Se toma conocimiento.

334. La Sra. Ingrid Castro Sanguinetti, del Área de Gestión Territorial de Codelco Andina, a través de correo electrónico del 13.08.2012 remite informe de prospección paleontológica del sector de Huechún, correspondiente al proyecto "Planta de Tratamiento de Relave de Codelco-Andina", en la Región Metropolitana, y protocolo sobre "Medidas a tomar en el caso de un hallazgo arqueológico/paleontológico" (Ingreso CMN N° 6647 del 14.08.2012).

Con el Ord. N° 3516 del 29.08.2012, el CMN se manifestó conforme respecto del informe remitido y la realización del único monitoreo programado. Además, se recordó que los procedimientos internos se deben ajustar a lo establecido en el DS N°484 de 1990 y que se debe realizar una charla de inducción para todo el personal que trabaje en las obras.

335. El Sr. Ricardo Luengo, Subcomisario de la PDI, junto a NUE 830602, remite piezas arqueológicas y paleontológicas decomisadas en el marco de una investigación en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6661 del 14.08.2012).

El peritaje solicitado se encuentra en desarrollo.

336. El Sr. Ricardo Luengo, subcomisario de la PDI, mediante NUE 830599, remite piezas arqueológicas y paleontológicas decomisadas en el marco de una investigación en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6662 del 14.08.2012).

El peritaje solicitado se encuentra en desarrollo.

337. El Sr. Patricio Alvarado Naranjo, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente de Mina Invierno, mediante carta Min 252-12-08 del 10.08.2012, responde a Ord. N° 231 del 10.08.2012 del SEA, respecto de monitoreo paleobotánico del proyecto Mina Invierno ubicado en Isla Riesco, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6707 del 16.08.2012).

De acuerdo al seguimiento ambiental del proyecto Mina Invierno, el titular responde a los requerimientos solicitados por el CMN sobre la necesidad de realizar monitoreo paleontológico selectivo de acuerdo a la planificación de la explotación del yacimiento carbonífero.

Se acuerda consultar sobre las etapas del proyecto, por considerarse excesivo que se remitan informes anuales, ya que estos debieran ser más periódicos, como por ejemplo, de manera trimestral.

338. El Sr. Roberto Yury Yáñez, Licenciado en Ciencias con Mención en Biología, a través de correo electrónico del 20.08.2012, remite corrección a informe de hallazgo paleontológico fortuito del proyecto San Antonio, División Salvador de Codelco, Región de Atacama, calificado ambientalmente por la RCA N° 230 del 2010 (Ingreso CMN N° 6801 del 21.08.2012).

Se toma conocimiento, y se acuerda indicar que es necesaria la incorporación de la carta geológica del área.

339. La Sra. María Verónica Andrade, Directora Ejecutiva del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, a través de correo electrónico del 21.08.2012, remite propuesta de señalización sugerida por la Spach (Sociedad Paleontológica de Chile) para indicar los lugares de interés paleontológico presentes en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6849 del 22.08.2012).

A través de correo electrónico del 27.08.2012 se solicitó mayores antecedentes, indicando que el CMN no es partidario de señalar áreas de valor paleontológico cuando ellas no se encuentran debidamente resguardadas, administradas y prestando una labor de educación y/o

recreación. Por otra parte, se indicó el procedimiento formal para hacer uso del logo institucional del CMN.

340. El Sr. Amaro Mourgues, Paleontólogo de Terra Ignota Consultores, junto a correo electrónico del 22.08.2012, informa hallazgos realizados en el marco de la elaboración de la Línea de Base Paleontológica asociada al proyecto "Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica Collahuasi, Sureste de Iquique", en las regiones de Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 6873 del 22.08.2012).

Se solicitó mediante correo electrónico del 26.08.2012 precisar algunos antecedentes del hallazgo.

341. La Sra. Filomena Magna Pacheco de la Carrera de Gestión en Turismo y Cultura de la Universidad de Valparaíso, Sede Santiago, a través de correo electrónico del 23.08.2012, solicita certificado para proyecto Fondart "Huellas de Dinosaurios" cercano a las Termas del Flaco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6960 del 24.08.2012).

Se acuerda otorgar el certificado solicitado.

342. El Sr. Hans-G. Wilke, Académico del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 27.08.2012, solicita autorización para realizar un rescate paleontológico en el marco del "Proyecto de Ampliación Mina Jilguero", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7037 del 27.08.2012).

Se acuerda otorgar el permiso del rescate paleontológico, en el marco del Art. 76° de la ley 19.300 (PAS 76), de los ejemplares fósiles encontrados en el área de influencia del proyecto Mina Jilguero, Región de Antofagasta.

VARIOS

343. Se presenta para revisión de la Comisión el modelo "Ficha de registro paleontológico", elaborado por la SE para el catastro de materiales paleontológicos a utilizar en el registro de museos.

El documento propuesto se aprobó con indicaciones.

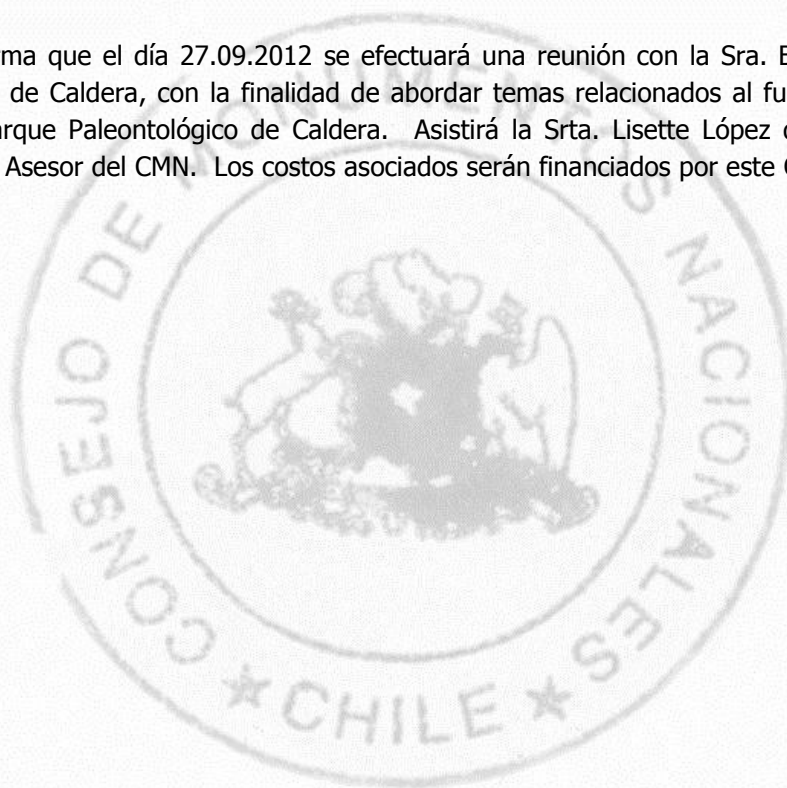
344. Se presenta para revisión de la Comisión el documento "Guías trámite para la elaboración de Líneas de Base paleontológicas", que será utilizado en el marco del SEIA. Este documento está siendo trabajado con el SEA.

En estudio.

345. Se presenta a revisión de la Comisión el documento "Guía para la elaboración de informes de Rescate Paleontológico que se ejecutan en el marco del SEIA".

En estudio.

346. Se informa que el día 27.09.2012 se efectuará una reunión con la Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de Caldera, con la finalidad de abordar temas relacionados al funcionamiento del Museo y del Parque Paleontológico de Caldera. Asistirá la Srta. Lisette López de la SE y el Sr. Alfonso Rubilar, Asesor del CMN. Los costos asociados serán financiados por este Consejo.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

347. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN de la Región de Tarapacá, remite mediante Memo N° 041/12 del 26.07.12, carta del Sr. Carlos Martínez Hernández, Suboficial Mayor del Ejército (r), en la que solicita la declaratoria de MH de dos "geoglifos" alusivos a los batallones Chillán y Linares (1880) de la Campaña de Tarapacá y de rucos o albergues utilizados por las tropas de la Guerra del Pacífico (Ingreso CMN N° 6012 del 26.07.2012).

Se acuerda realizar una visita a terreno en la que participe el Consejero Eduardo Villalón, por la Comisión de Patrimonio Histórico, junto a un representante de la Comisión de Arqueología. Los gastos serán cubiertos por el CMN.

348. El Sr. Nayib Tala González, Director Regional de la DAMOP Región del Maule, mediante Ord N°886 del 03.07.12 y adjuntos, solicita autorización para la realización del proyecto "Reposición de MP Al Batallón Cívico de Talca coronado por la Estatua de la Victoria", emplazado en el bandejón central de la Alameda Bernardo O'Higgins con calle Uno Oriente, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5323 del 06.07.2012).

La solicitud fue estudiada en conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano; se acuerda solicitar una memoria estructural y detalles constructivos del proyecto.

349. Las Sras. Laura Moya y Yenny Aros, Fundadora y Directora Ejecutiva respectivamente de la Fundación 1367 José Domingo Cañas, a través de carta del 19.07.12, solicitan una asesoría para el desarrollo de un plan de manejo para el MH Sitio José Domingo Cañas y apoyo para elaborar un plan de conservación de piezas originales de la casa. Consultan sobre la calidad patrimonial de la Casa de Memoria construida sobre el sitio histórico (Ingreso CMN N° 5839 del 20.07.2012).

Se acuerda entregar la asesoría solicitada y respecto a calidad patrimonial de la casa, se realizará la consulta a la Comisión Jurídica del CMN.

350. El Sr. Luis Ovalle Del Pedregal, Intendente General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, por oficio N° 4-12 del 25.07.2012, solicita autorización para la restauración de un busto que se encuentra en el Mausoleo Institucional en el MH Cementerio General de Santiago (Ingreso CMN N° 6049 del 27.07.12).

Se acuerda aprobar la intervención propuesta.

351. El Sr. Claudio Pucher, Alcalde de la Comuna de Hualañé, a través de OF. N° 494 y adjuntos del 30.07.12, responde a las observaciones planteadas por el CMN respecto al proyecto de MP homenaje a los pueblos originarios en el Cerro Chiripilco, comuna de Hualañé, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6404 del 07.08.12).

El proyecto fue evaluado en conjunto con las comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y Arqueología, y en conjunto se acordó indicar las siguientes observaciones:

- Que tanto la representación figurativa, como la escala y la materialidad propuesta, no se condicen con el tipo de representación relacionada con los pueblos originarios, especialmente cuando están ubicados en zonas rurales.
- Existe discrepancia entre el nombre del monumento y lo que se quiere conmemorar, porque el Cerro Chiripilco se reconoce como el lugar donde habría muerto Lautaro, sin embargo el monumento propuesto es "A los pueblos originarios", siendo uno de ellos el pueblo mapuche.
- Se requiere un cambio en la escala del MP, dado que en los antecedentes expuestos se advierte que las dimensiones de la obra suponen la utilización de la totalidad del área de la cima del cerro, lo que altera el contexto de ruralidad y afecta en forma definitiva un espacio reconocido por la comunidad como sitio donde aconteció un hecho histórico relevante.
- Desde un punto de vista técnico, fundamentalmente relacionado al tratamiento del escurrimiento de aguas, se estima que la solución propuesta no garantiza evitar una erosión del cerro más acentuada de lo normal.
- El proyecto debe contemplar una inspección visual previa a la ejecución de obras y, además, un proceso de monitoreo arqueológico durante la construcción, dada la alta posibilidad de la presencia de restos arqueológicos en una zona.

352. El Sr. Maglio Cicardini Neyra, Alcalde de Copiapó, mediante carta 03.08.12, solicita información sobre los antecedentes técnicos necesarios para presentar una iniciativa de instalación de un MP a Pedro León Gallo en la comuna de Copiapó (Ingreso CMN N° 6454 del 08.08.2012).

Se acuerda informar el procedimiento.

353. El Sr. José Cichero Santos, General de División, Comandante General de Guarnición Ejército Región Metropolitana, a través de CGGERM. DPI (P) N° 4090/14 del 31.07.2012, remite antecedentes sobre las reparaciones realizadas en MP Cripta del Libertador Bernardo O'Higgins, ZT Paseo Bulnes, comuna de Santiago. Las reparaciones consistieron en reparaciones en la techumbre (Ingreso CMN N° 6548 del 10.08.12).

Se acusa recibo de la información.

354. El Sr. Miguel Bau Díaz, Superintendente Cuerpo de Bomberos La Granja, San Ramón y La Pintana, mediante Of. N° 149 del 14.08.12 y adjuntos, responde a observaciones planteadas por el CMN respecto a proyecto de MP a Voluntarios de Bomberos, a instalar en un área verde situada en la esquina de Avenida Padre Esteban Gumucio con Santa Rosa, comuna de La Granja. La documentación presentada incluye una identificación visual del lugar de emplazamiento propuesto y fotomontajes (Ingreso CMN N° 6623 del 14.08.2012).

Se acuerda solicitar un cambio de ubicación, dado que el lugar propuesto no otorga la necesaria dignidad al monumento.

355. La Sra. Lorena Fries Monleón, Directora del Instituto Nacional de los Derechos Humanos, mediante ORD. N° 274 del 10.08.12, solicita información sobre los MN conmemorativos asociados a las violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973-1990, presupuesto asignado a preservar y conmemorar la memoria e iniciativas de preservación de la memoria desde 2009 a la fecha. La solicitud se realiza en el marco de elaboración del Informe Anual sobre la situación de derechos humanos en el país (Ingreso CMN N° 6636 del 14.08.2012).

Se informará lo solicitado.

356. La Sra. Sandra Palestro del Comité Pro Monumento Mujeres en la Memoria, por carta de agosto de 2012, solicita que el CMN realice gestiones para la recuperación del MP Mujeres en la Memoria, ubicado Plaza Los Héroes, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6655 del 14.08.2012).

Se acuerda incorporar a un representante del Comité a la mesa técnica que estudia el eventual traslado del Monumento Mujeres en la Memoria.

357. La Sra. Erika Villegas, representante de la Corporación Monumento al Trabajo Marítimo RAM Poderoso, a través de correo electrónico del 16.08.12, transmite inquietud de la Armada de Chile respecto a la responsabilidad en la ocurrencia de eventuales daños que se podrían producir en

el MH Remolcador RAM Poderoso, debido a las maniobras de adrizamiento que contempla su retiro de la bahía, en el marco de la recuperación del bien afectado por el tsunami del 27 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 7580A del 12.09.2012).

Se toma conocimiento del riesgo de la operación, no obstante se entiende que el adrizamiento es una maniobra indispensable para la recuperación del MH.

358. La Sra. María Lourdes Urbaneja, Embajadora de la República Bolivariana de Venezuela, mediante documento II.2.CH3.E1. A.40.4/830 del 16.08.12, invita a la reinauguración del MP a Simón Bolívar en el bandejón de la Alameda frente a avenida Brasil, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6782 del 20.08.2012).

Se toma conocimiento.

359. El Sr. Francisco González, gestor cultural, solicita a través de un correo electrónico del 20.08.12, una carta de apoyo al proyecto "Siqueiros en Chillán, una Fantasía Animada" (MH Mural "Muerte al invasor" de David Alfaro Siqueiros) y un certificado acreditando su calidad patrimonial, para ser presentados al Fondart 2013 (Ingreso CMN N° 6784 del 20.08.2012).

Se acuerda emitir el certificado requerido; no se expresará apoyo al proyecto pues faltan antecedentes que permitan evaluarlo.

360. La Sra. Adriana Andrade Kreisel, mediante carta del 21.08.12, solicita la realización de una visita a terreno para la autenticación de documentación y un cuadro asociado a doña Paula Jaraquemada (Ingreso CMN N° 6804 del 21.08.2012).

Se acuerda solicitar asesoría al Archivo Nacional.

361. La Sra. María José Pérez Bravo, Coordinadora General OCF Londres 38, a través de correo electrónico del 21.08.12, solicita ampliar el proceso de prospección arqueológica en el MH Sitio Londres 38, que se enmarca dentro de la iniciativa "Prospección exploratoria para la búsqueda, recuperación y análisis de evidencia cultural y biológica asociada a la ocupación del inmueble Londres 38", aprobada previamente por este Consejo (Ingreso CMN N° 6805 del 21.08.2012).

La solicitud fue evaluada en conjunto con al Comisión de Arqueología; se acuerda aprobar.

362. El Sr. Sergio Cabezas, Coordinador CAMN Región de Atacama, mediante correo electrónico del 22.08.12, solicita evaluar una posible protección bajo la categoría de MN de la Mina San José, sugiriendo la realización de consultas a la Alcaldesa de Caldera, donde está ubicado el yacimiento, y al Intendente de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6845 del 22.08.2012).

Se acuerda la realización de consultas a autoridades gubernamentales, regionales y comunales para conocer su opinión respecto a una posible protección patrimonial de la Mina San José y/o el sitio del Campamento Esperanza.

363. El Sr. Andrés Contador Zelada, Director del Museo Corbeta Esmeralda de Iquique, mediante correo electrónico y adjuntos del 20.08.12, solicita la inscripción de la institución en el Registro de Museos del CMN (Ingreso CMN N° 7035 del 27.08.2012).

Se acuerda realizar la inscripción.

364. El Sr. Miguel Saavedra Sáez, DOM de Santiago, mediante Ord. N°89 del 28.08.12 y adjuntos, solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa de los 140 años de existencia del MH Mercado Central (Ingreso CMN N° 7073 del 28.08.2012).

Se acuerda aprobar la solicitud.

365. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Coordinador del Área Urbana de la Municipalidad de Santiago, a través de ORD. N° 475 del 29.08.2012, remite una copia del plano del proyecto "Memorial Mireya Pinto Millán" para su respectivo timbraje, en el marco de la aprobación otorgada mediante el Ord. CMN N° 3265 del 14.08.12 (Ingreso CMN N° 7085 del 29.08.2012).

Se acuerda remitir lo solicitado.

366. La Sra. Francisca Díaz Montoya, Profesional de OIRS Ministerio del Interior, a través del correo electrónico del 30.08.12, remite denuncia del Sr. Pedro Baillón Opazo respecto a eventuales daños en MP "A los héroes de Maipú", por la presencia de publicidad relacionada a la campaña electoral municipal.

La obra conmemorativa está ubicada en avenida Pajaritos y calle Maipú, en la comuna del mismo nombre (Ingreso CMN N° 7169 del 30.08.12), y se realizó una visita en terreno constatando la instalación de la propaganda.

Se acuerda oficiar al Alcalde de Maipú solicitando el retiro de la propaganda.

367. El Sr. Mauricio Brunetti Labrín, Alcalde (s) de la Municipalidad de Longaví, solicita a través de ORD. N° 513 del 29.08.12, autorización para la instalación de dos esculturas conmemorativas en homenaje a los folcloristas "Hermanos Campos", proponiendo como lugar de ubicación un espacio situado en el acceso principal de la comuna junto a la Carretera 5 Sur (Ingreso CMN N° 7123 del 30.08.2012).

Se acuerda realizar observaciones, solicitando el cambio de materialidad, una maqueta de la propuesta, fotomontaje, plano de emplazamiento y de ubicación, y el texto y descripción de la placa.

368. El Sr. Carlos Inostroza, Director Consultora Estudio Arquitectura y Patrimonio EIRL, mediante carta del 29.08.12, remite Informe Final de obras civiles para la restauración del MH mural "Presencia de América Latina" en la Pinacoteca de la Universidad de Concepción, en el marco del proyecto de rehabilitación del inmueble en que se ubica (Ingreso CMN N° 7140 del 30.08.2012).

Se acuerda acusar recibo.

369. El Sr. Ibar Espinoza, Secpla de la Municipalidad de Copiapó, mediante Ord. N° 535 del 30.08.12 y adjuntos, remite en dos copias un catastro con los MP en la comuna, junto a un plano con su ubicación (Ingreso CMN N° 7180 del 31.08.2012).

Se acuerda acusar recibo y agradecer la documentación remitida.

370. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, a través de carta N° 478 del 31.08.12, solicita autorización para el préstamo temporal, -entre el 28 de septiembre y 27 de enero de 2013-, de dos obras plásticas de la artista Matilde Pérez, correspondientes a "Vertical II" de 1978 y "Croquis preparatorio sin título" de 1971, a la Fundación Telefónica, en el marco de la exposición "Matilde por Matilde" (Ingreso CMN N° 7194 del 31.08.2012).

Se acuerda autorizar el préstamo.

371. El Sr. Osvaldo Riffo Rivera, Director del Instituto Cultural de Providencia, mediante carta del 07.08.2012, responde a observaciones del CMN respecto al proyecto de MP homenaje a Vicente

Huidobro, incluyendo como nueva propuesta de ubicación la Avenida Santa María frente al Colegio de Odontólogos de Chile (Ingreso CMN N° 6405 del 07.08.2012).

Se acuerda aprobar.

372. La Sra. Catalina Parot Donoso, Ministra de Bienes Nacionales, a través de correo electrónico del 03.09.12, remite una invitación a la ceremonia de entrega del proyecto de "Delimitación y Señalética del Sitio MH Hornos de Lonquén", y a la colocación de una placa en memoria de las víctimas de violaciones a los derechos humanos (Ingreso CMN N° 7259-A del 03.09.2012).

Se toma conocimiento; la encargada de la Comisión participó en la actividad.

373. El Sr. Arturo Palma Vilches, Alcalde de la comuna de Villa Alegre, mediante ORD. N° 200 y adjuntos del 28.08.12, responde a observaciones del CMN respecto a la solicitud de autorización para el proyecto de MP "Obra Conmemorativa Bicentenario 2010", en el acceso principal a la comuna de Villa Alegre (Ingreso CMN N° 7235 del 03.09.2012).

Se acuerda aprobar.

374. El Sr. Rodrigo Delgado, Alcalde de Estación Central, mediante carta N° 1100/120/2012, solicita autorización para el emplazamiento de un MP "Homenaje a los viajeros", en la confluencia de calles Nicasio Retamales, Federico Reich y Avenida 5 de abril, en esta comuna. En los antecedentes remitidos figuran imágenes fotográficas con la obra conmemorativa en construcción (Ingreso CMN N° 7296 del 05.09.2012).

Se acuerda comunicar a la autoridad municipal el incumplimiento del artículo 18° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales; así como solicitar la paralización de las obras y el retiro del MP.

375. La Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de Caldera, a través de ORD. N° 869 y adjuntos del 04.09.12, remite inventario actualizado de la colección del Museo Paleontológico de Caldera. La documentación incluye imágenes en alta resolución a objeto de permitir una mejor visualización de las piezas fósiles (Ingreso CMN N° 7320 del 05.09.2012).

La institución ya se encuentra inscrita en el Registro de Museos del CMN, en virtud del artículo 37° de la ley 17.288, por lo tanto se acusa recibo.

376. El Sr. José Almonacid Mancilla, a través de carta del 06.09.12, solicita la emisión de un certificado que acredite la calidad jurídica –la no condición de MN– de los restos de un barco que se encuentra varado en el borde costero de la comuna de Calbuco, para efectos de su retiro (Ingreso CMN N° 7359-A del 06.09.2012).

Se acuerda emitir el certificado solicitado.

377. La Sra. Daniela Grego, Administradora del Museo Tierra Amarilla, mediante correo electrónico y adjuntos del 06.09.12, responde observaciones del CMN respecto a su solicitud de inscripción de la entidad en el Registro de Museos del CMN. La documentación consiste en el inventario, en forma de fichas, de la colección paleontológica del museo (Ingreso CMN N° 7388-A del 06.09.2012).

Se acuerda aprobar la inscripción.

378. La Comisión propone que el CMN envíe una nota de reconocimiento al académico Sr. Jorge Pinto Rodríguez, por su reciente distinción como Premio Nacional de Historia 2012, debido a su significativa contribución al desarrollo de la historia regional.

Se acuerda transmitir una nota de reconocimiento.

Se cierra la sesión a las 20.30 horas.

Santiago, 12 de septiembre de 2012

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES